



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE
LA LEY N° 31728**

Directiva N° 001-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en abril de 2023

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL
FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO
DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE
DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL,
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y
DICTA OTRAS MEDIDAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Ley N° 31728-SM-1- 2023-
MDA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS
LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA,
MAYUPAMPA, YANANACO, YURACCERA Y
CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA -
PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°
2520758.**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA
RUC N° : 20185777392
Domicilio legal : N°. 24 ACOMARCA (PLAZA PRINCIPAL DE ACCOMARCA)
AYACUCHO - VILCAS HUAMAN - ACCOMARCA
Teléfono: :
Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, de acuerdo a los siguientes Ítems:

ITEM N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
I	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUAYACU Y MAYUPAMPA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	01
II	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, YANANACU Y YURACCERA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	01

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/. 5'313,852.85 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 85/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero del 2023, el mismo que está compuesto por los siguientes Ítems:

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Valor Referencial del Ítem I (VR)	Inferior	Superior
S/. 1,975,118.55 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ciento dieciocho con 55/100 soles)	S/. 1,777,606.70 (Un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos seis con 70/100 soles)	S/. 2,172,630.40 (Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta con 40/100 soles)

Valor Referencial del Ítem II (VR)	Inferior	Superior
S/ 3,338,734.30 (Tres millones trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 30/100 soles)	S/. 3,004,860.87 (Tres millones cuatro mil ochocientos sesenta con 87/100 soles)	S/. 3,672,607.73 (Tres millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos siete con 73/100 soles)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2023-MDA/A de fecha 21/06/2023
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2023-MDA/A de fecha 26/04/2023.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2023-MDA/A de fecha 26/04/2023
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	No corresponde

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de acuerdo a los siguientes ítems, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

ITEM I: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUAYACU Y MAYUPAMPA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, la duración de la ejecución está programada para un periodo de 06 meses (180 días calendarios).

ITEM II: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, YANANACU Y YURACCERA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, la duración de la ejecución está programada para un periodo de 06 meses (180 días calendarios)

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la Entidad
Recoger en	:	Oficina de Abastecimiento
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 450.00(Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) Digital: S/ 15.00 (Quince con 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante la Ley.
 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante el Reglamento.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023.
 - Ley N° 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
 - Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁷.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹⁰.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹¹.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

⁷ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹¹ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la** Municipalidad Distrital de Accamarca, sito en N°. 24 ACOMARCA (PLAZA PRINCIPAL DE ACCOMARCA) AYACUCHO - VILCAS HUAMAN – ACCOMARCA.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁷

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo hasta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de SIETE (07) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”¹⁴. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>*

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹³ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁴ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CEARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",

3.1. ANTECEDENTES

El expediente definitivo del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CEARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", nace de la necesidad de la población de las 5 localidades del distrito de Accomarca; y plasmada en el plan de desarrollo del distrito de Accomarca, la cual está inscrita en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el código único N° 2520758; el proyecto fue viabilizado con fecha 11 de junio del 2021. Por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA**.

Según su estructura orgánica La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA cuenta con la UNIDAD FORMULADORA, UNIDAD EJECUTORA Y LA OFICINA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES debidamente equipadas tanto personal técnico y logística.

El proyecto consiste en la creación del servicio de suministro de agua potable y el sistema de evacuación de excretas, como una actividad de hacer frente a la necesidad básica de contar con este servicio elemental y en tiempos de pandemia (COVID-19). En consecuencia, mejorar la calidad de vida de los pobladores de San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu.

Las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Accomarca, consiente de las necesidades de este elemento básico para las localidades de San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu, ha decidido priorizar la ejecución de proyectos de saneamiento básico, como punto de inicio del bienestar y desarrollo de las localidades

La Municipalidad Distrital de Accomarca tiene como objetivo implementar proyectos de impacto tanto en el sector de infraestructura, Saneamiento Básico, proyectos productivos, Económica y Social básica a efectos de elevar el nivel de ingreso y mejorar las condiciones y calidad de vida de la población en el ámbito territorial de su jurisdicción, en particular de la población en pobreza, a través de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, educativa, salud y saneamiento básico, en tal sentido el proyecto se enmarca dentro de los OBJETIVOS de la Municipalidad Distrital de Accomarca y el plan de desarrollo de este, los cuales son:

- Elevar y mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso de estos a los servicios de saneamiento básico.
- Dotar de infraestructura, Equipamiento y Logística adecuada para garantizar un adecuado desarrollo social, cultural, económico y humano de las poblaciones afectadas.

Bajo este contexto La Municipalidad Distrital de Accomarca tiene total inferencia y campo de acción en el sector Construcción y Saneamiento.





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

No existente ningún componente del sistema de agua potable para cada uno de las localidades en estudio. Para mayor detalle el siguiente resumen:

Cuadro N° 2.1: Descripción del sistema existente.

Localidad	Componentes Existentes	Detalles Resaltantes
San Juan de Ahuaccpampa	Inexistencia del sistema de agua potable y saneamiento básico	El consumo de agua que hacen uso los pobladores de la localidad de San Juan de Ahuaccpampa es desde la fuente de agua manantial Aficucho (aguas abajo) y desde el canal existente de riego para las viviendas alejadas a la fuente de agua Aficucho
Mayupampa	Inexistencia del sistema de agua potable y saneamiento básico	El consumo de agua que hacen uso los pobladores de la localidad de Mayupampa es desde el riachuelo Ahuaj y estas almacenadas en botellas para su uso posterior
Yananacu	Inexistencia del sistema de agua potable y saneamiento básico	El consumo de agua que hacen uso los pobladores de la localidad de Yananacu es del riego existente ejecutado con el nombre de "CONSTRUCCION DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO CHAHUARCCA-YANANACO EN LA LOCALIDAD DE ACCOMARCA, DISTRITO DE ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO" en el año 2009
Yuraccera	Inexistencia del sistema de agua potable y saneamiento básico	El consumo de agua que hacen uso los pobladores de la localidad de Yuraccera es del riego existente ejecutado con el nombre de "CONSTRUCCION DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO CHAHUARCCA-YANANACO EN LA LOCALIDAD DE ACCOMARCA, DISTRITO DE ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO" para la localidad de Yananacu, el abastecimiento se hace mediante el acarreo de 1.00 km mediante botellas para su posterior almacenamiento
Ccarhuayacu	Inexistencia del sistema de agua potable y saneamiento básico	El consumo de agua que hacen uso los pobladores de la localidad de Ccarhuayacu es desde el riachuelo Huancayoj y estas almacenadas en botellas para su uso posterior

Fuente: Trabajo de campo proyectista

Actualmente ante esta situación, la Municipalidad Distrital de Accomarca decidió formular el estudio de inversión a nivel de Ficha Técnica de este proyecto para gestionar su financiamiento ante entidades del estado o no gubernamentales.

Ante estas adversidades se ha logrado formular el proyecto que actualmente se encuentra viable con el nombre de: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". El cual tiene el objetivo de servir de base al expediente técnico presente, que pueda buscar el financiamiento adecuado y mejorar la situación actual con el que conviven los pobladores de las localidades de **San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu**.

La no ejecución del proyecto agudizaría los impactos negativos que vienen sufriendo en la actualidad los habitantes de las localidades de San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu, lo que es un derecho fundamental el acceso a este elemento líquido esencial y peor aun cuando nos encontramos en plena pandemia por el (COVID-19), teniendo fuentes de agua disponible para este fin es necesario priorizar este proyecto, cuyos componentes son los siguientes:

- Construcción de sistemas nuevos (agua e infraestructura de saneamiento).
- Fortalecimiento de capacidades a la población usuaria del agua en educación sanitaria, valoración económica, social, medio ambiental de los servicios de saneamiento.
- Asistencia técnica en operación, mantenimiento y administración de los Servicios de Saneamiento a la JASS (Junta Administradora de Servicios de Saneamiento).
- Elevar y mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso de estos a los servicios de saneamiento básico.
- Dotar de infraestructura, Equipamiento y Logística adecuada para garantizar un adecuado desarrollo social, cultural, económico y humano de las poblaciones afectadas.

Bajo este contexto La Municipalidad Distrital de Accomarca, tiene total injerencia y campo de acción en el sector Construcción y Saneamiento

3.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : El presente documento es el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**

CODIGO UNICO : 2520758

OBJETO DEL PROYECTO : El proyecto tiene como objeto lograr una **"ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU"**



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

3.2. CARACTERISTICAS GENERALES

En este ítem desarrollaremos las características principales que gobiernan el área de influencia del proyecto como la ubicación, vías de acceso, climas y aspectos socioeconómicos de la población.

3.2.1. UBICACION DEL PROYECTO

a. UBICACION POLITICA

Departamento/Región : Ayacucho
 Provincia : Vilcas Huamán
 Distrito : Accomarca
 Lugar : San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu

b. UBICACION GEOGRAFICA

➤ COORDENADAS GEOGRAFICAS:

El ámbito del proyecto se encuentra en las localidades de San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu, que pertenece al distrito de Accomarca de la Provincia de Vilcas Huamán Región Ayacucho, El área geográfica donde se ubica el proyecto comprende a las localidades de San Juan de Ahuaccpampa, Mayupampa, Yananacu, Yuraccera y Ccarhuayacu, la cual se encuentra ubicada de la siguiente manera.

Cuadro N° 2.2: Localización Geopolítica del Proyecto.

REGIÓN	PROVINCIA		DISTRITO			COD. UBIGEO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN		ACCOMARCA			0511020001
LOCALIDAD BENEFICIARIA	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEOGRÁFICAS		ALTURA (msnm)	COD. UBIGEO Y CC PP
	E	N	LATITUD S	LONGITUD O	Z	
San Juan de Ahuaccpampa	620014.623	8476328.266	13°46'47.97"	73°53'23.17"	3678.00	0511020002
Mayupampa	615453.424	8473686.689	13°48'14.62"	73°55'54.66"	2454.00	-
Yananacu	616034.573	8472772.236	13°48'44.29"	73°55'35.17"	2568.00	-
Yuraccera	616473.939	8472495.367	13°48'53.24"	74°55'20.49"	2684.00	-
Ccarhuayacu	617054.107	8471451.974	13°49'27.11"	73°55'01.02"	2426.00	-

Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 2.3: Localización Geopolítica de la localidad de San Juan de Ahuaccpampa.

LIMITES LOCALIDAD SAN JUAN DE AHUACCPAMPA			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Distrito de Huambalpa	Comunidad Carcapampa	Comunidad Ponturco	Distrito de Huambalpa

Fuente: Trabajo de gabinete proyectista



Cuadro N° 2.4: Localización Geopolítica de la localidad de Mayupampa.

LIMITES LOCALIDAD MAYUPAMPA			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Distrito de Huambalpa	Rio Pampas Cangallo	Centro poblado de Accomarca	Rio Pampas Cangallo

Fuente: Trabajo de gabinete proyectista

Cuadro N° 2.5: Localización Geopolítica de la localidad de Yananacu.

LIMITES LOCALIDAD YANANACU			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Distrito de Huambalpa	Rio Pampas Cangallo	Comunidad Yananacu	Rio Pampa Cangallo

Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista

Cuadro N° 2.6: Localización Geopolítica de la localidad de Yuraccera

LIMITES LOCALIDAD YURACCERA			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Distrito de Huambalpa	Rio Pampas Cangallo	Comunidad de Lluccllapampa	Comunidad Yananacu

Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista

Cuadro N° 2.7: Localización Geopolítica de la localidad de Ccarhuayacu.

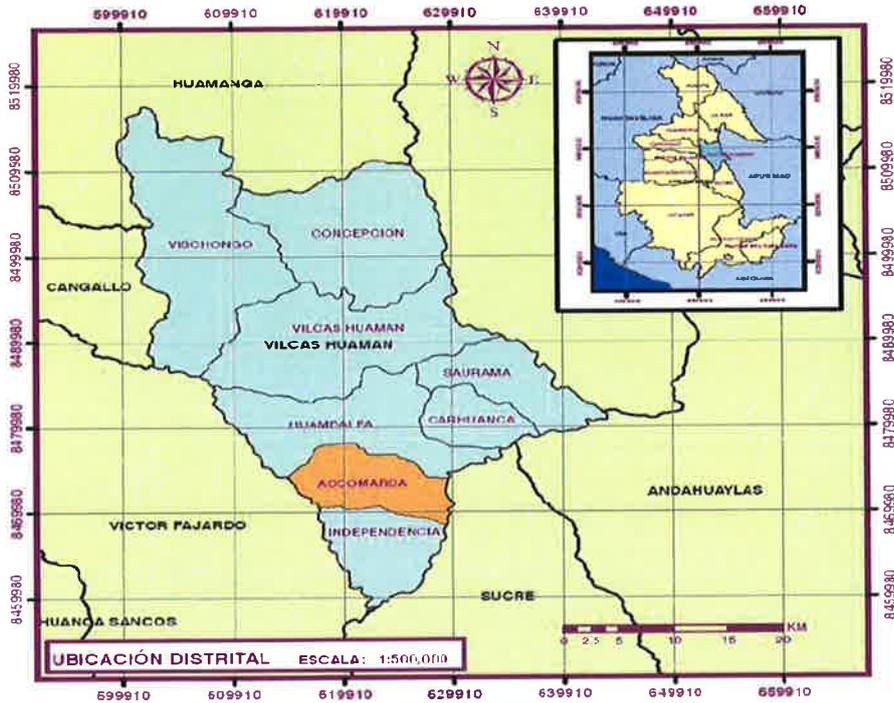
LIMITES LOCALIDAD YURACCERA			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Distrito de Lluccllapampa	Rio Pampas Cangallo	Comunidad de Patacancha	Comunidad Yuraccera

Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista



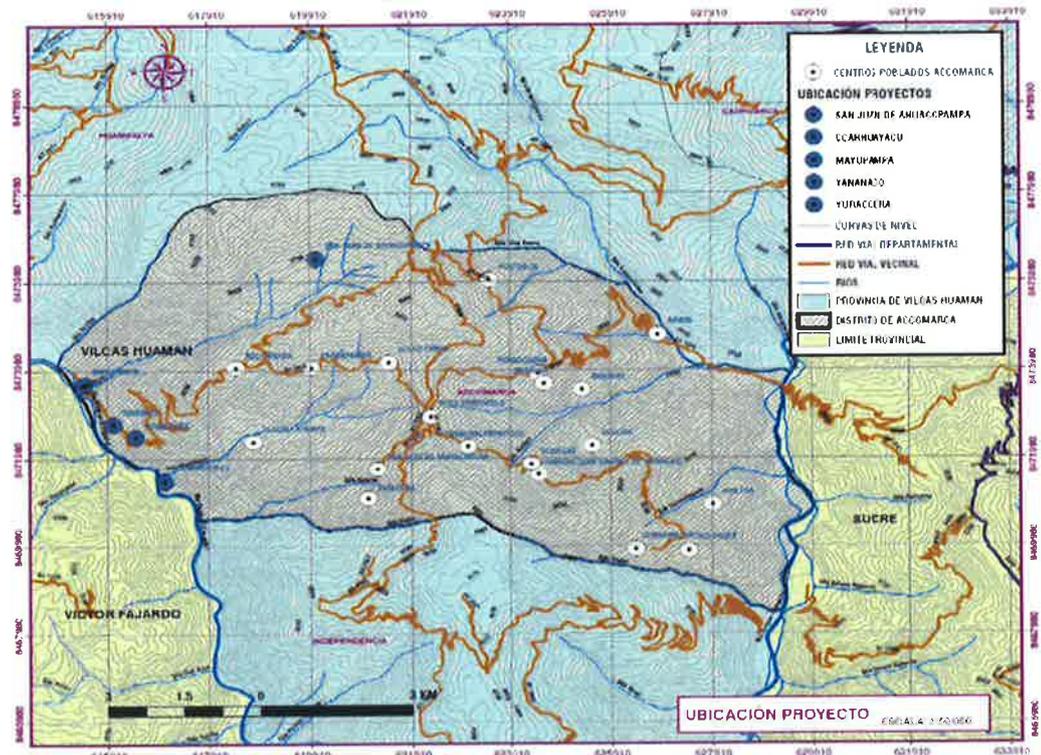
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Mapa N° 2.2: Ubicación Provincial.



Fuente: Trabajo de gabinete proyectista

Mapa N° 2.3: Ubicación Distrital.

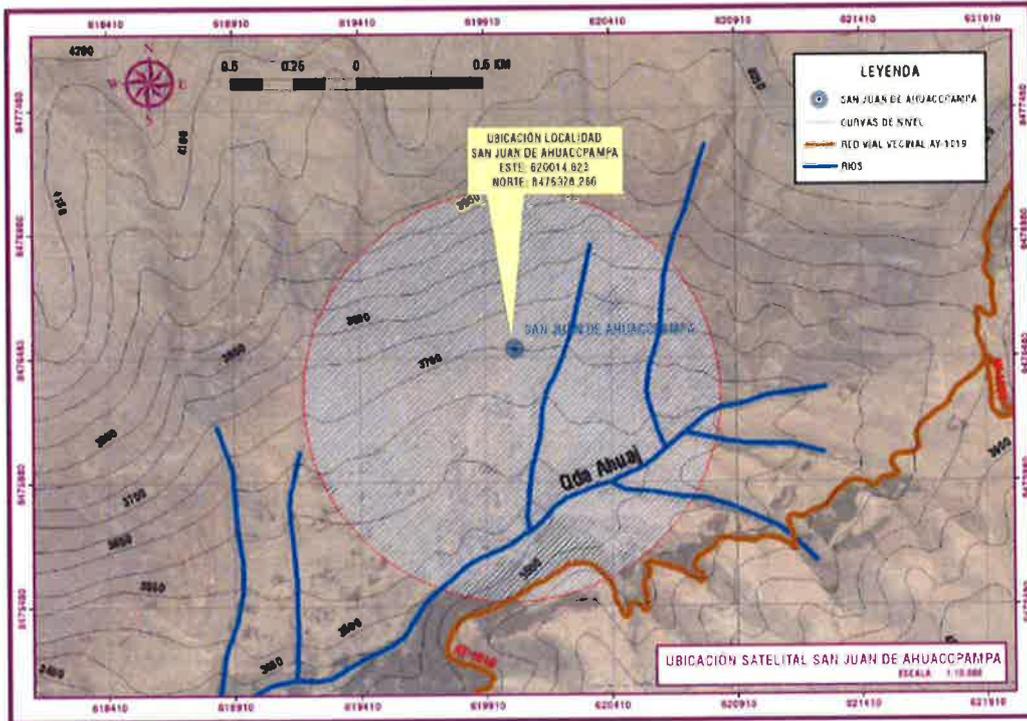


Fuente: Trabajo de gabinete proyectista



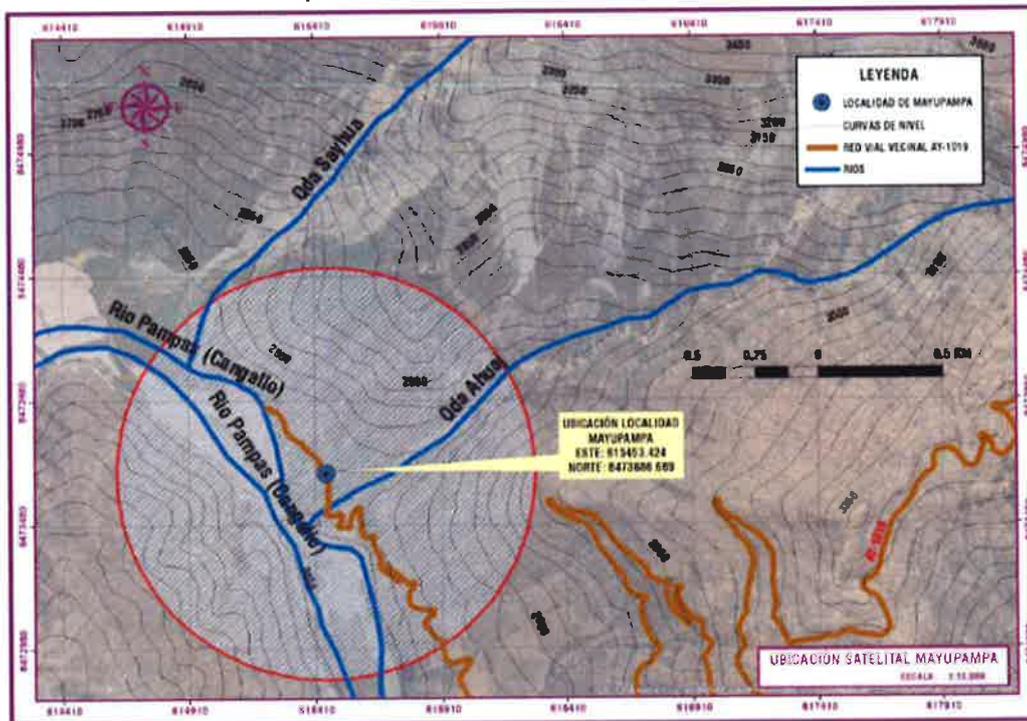
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Mapa N° 2.4: Ubicación Satelital San Juan de Ahuaccpampa.



Fuente: Trabajo de gabinete proyectista

Mapa N° 2.5: Ubicación Satelital Mayupampa.

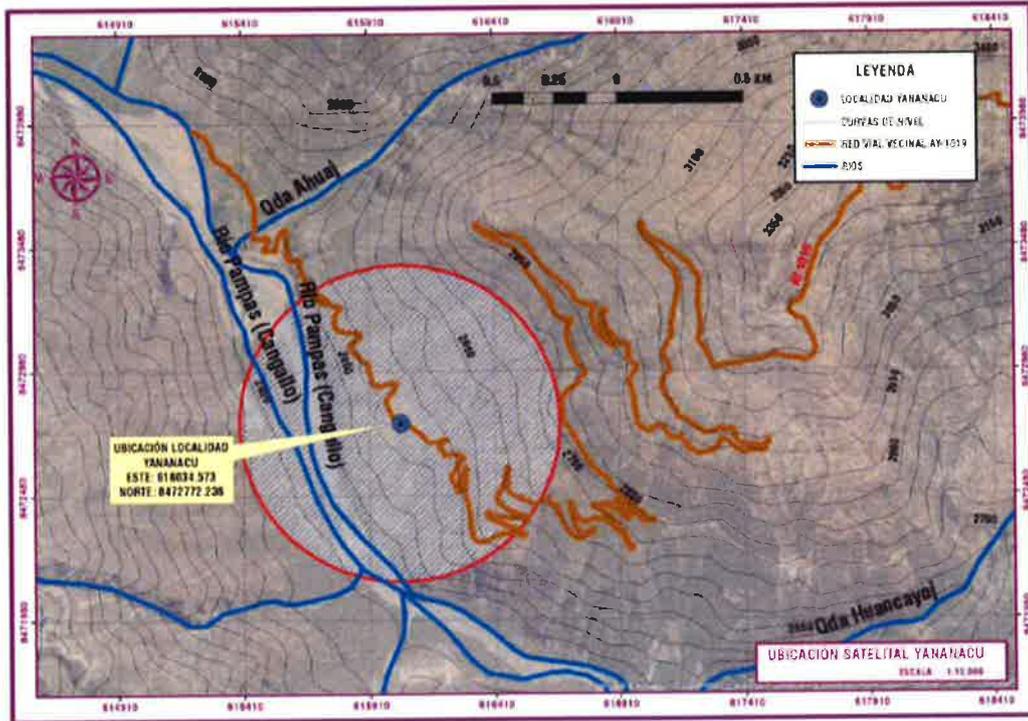


Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista



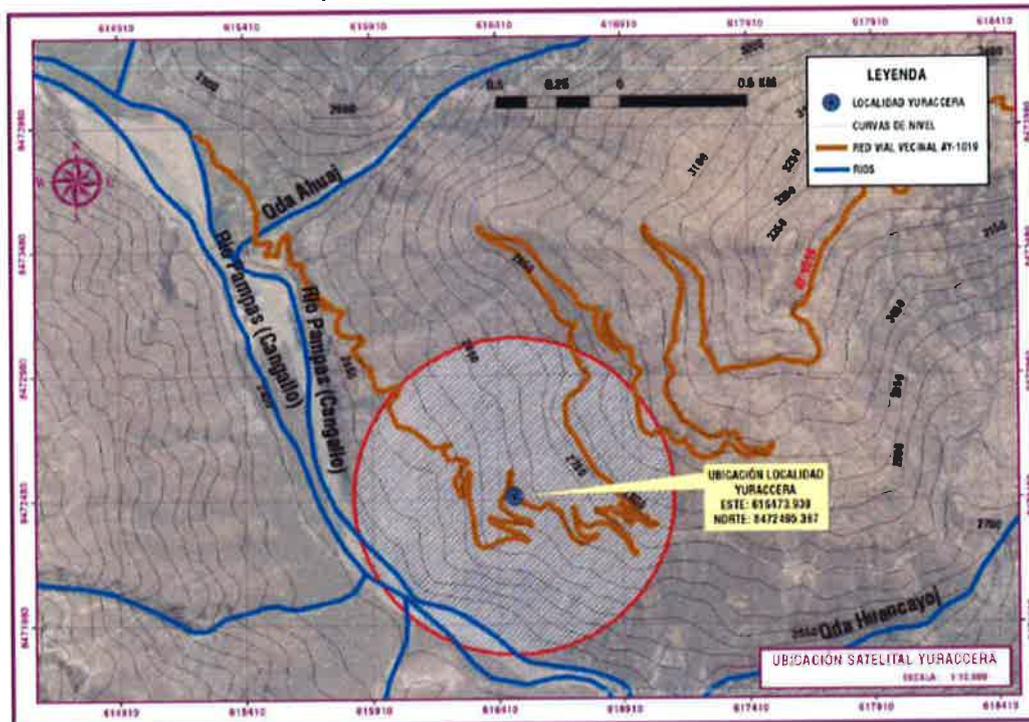
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Mapa N° 2.6: Ubicación Satelital Yananacu.



Fuente: Trabajo de gabinete Proyectista

Mapa N° 2.7: Ubicación Satelital Yuraccera

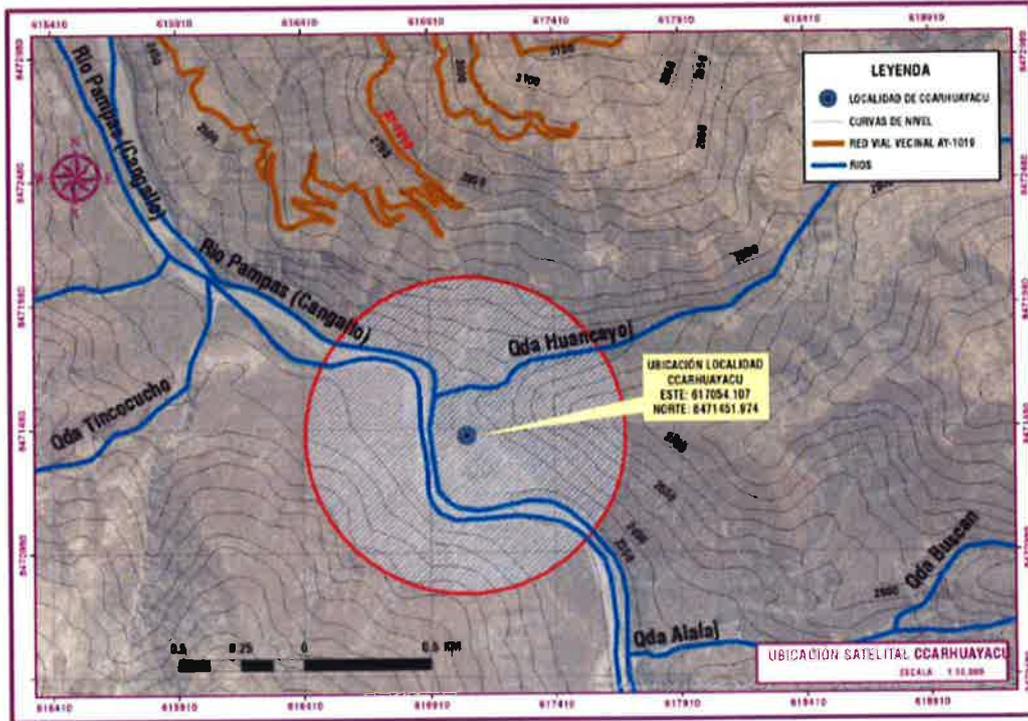


Fuente: Trabajo de gabinete proyectista



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Mapa N° 2.8: Ubicación Satelital Ccarhuayacu



Fuente: Trabajo de gabinete proyectista

3.2.2. VIAS DE ACCESO

El acceso principal para llegar al Distrito de Accomarca donde se ubican las 5 localidades del proyecto es a través de una carretera que conecta a la capital de la región Ayacucho (Huamanga), con el distrito de Accomarca (Capital), El tiempo promedio de viaje hacia las diferentes localidades es la siguiente.

En el sistema Vial las principales vías de acceso al Distrito de Accomarca:

Eje 1 PE3S: Ciudad de Ayacucho - Localidad de Condorccocho

En el sistema Vial Nacional; tramo desde la ciudad de Ayacucho hasta la localidad de Condorccocho, el tiempo de viaje aproximado es de 1 hora 30 minutos en una distancia de 52 km de una vía asfaltada en un estado de conservación buena de la vía.

Eje 2 AY-103: Localidad de Condorccocho - Provincia de Vilcas Huamán

En el sistema Vial Departamental; tramo desde la localidad de Condorccocho hasta la provincia de Vilcas Huamán, el tiempo de viaje aproximado es de 1 hora 38 minutos en una distancia de 55 km de una vía asfaltada en un estado de conservación buena de la vía.

Eje 3 AY-1019: Provincia de Vilcas Huamani- Distrito de Accomarca (Capital)

En el sistema vial Vecinal; tramo desde la provincia de Vilcas Huamán hasta el distrito de Accomarca Capital, el tiempo de viaje aproximado es de 1 hora 20 minutos en una distancia de 30 km de una vía afirmada en un estado de conservación mala de la vía.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

3.3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objetivo de los presentes términos de referencia es la contratación para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", de acuerdo a los siguientes Ítems:



ITEM N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
I	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUAYACU Y MAYUPAMPA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	01
II	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, YANANACU Y YURACCERA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	01

3.3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

1.1. PLANIFICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

La ejecución del presente proyecto tiene como metas físicas los siguientes componentes de acuerdo a cada Ítem:

ITEM I: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUAYACU Y MAYUPAMPA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.01.04.01.01	MURO REFORZADO		
02.02.01.04.01.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.82
02.02.01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	11.29
02.02.01.04.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	32.20
02.02.01.04.02	CAMARA HUMEDA		
02.02.01.04.02.01	LOSA DE FONDO		
02.02.01.04.02.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.27
02.02.01.04.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.81
02.02.01.04.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9.69
02.02.01.04.02.02	MURO REFORZADO		
02.02.01.04.02.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.60
02.02.01.04.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	7.70
02.02.01.04.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	38.40
02.02.01.04.02.03	LOSA DE TECHO		
02.02.01.04.02.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.10
02.02.01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	2.24
02.02.01.04.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.02.01.04.03	CAMARA SECA		
02.02.01.04.03.01	LOSA DE FONDO		
02.02.01.04.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.14
02.02.01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.38
02.02.01.04.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6.61
02.02.01.04.03.02	MURO REFORZADO		
02.02.01.04.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.17
02.02.01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	3.48
02.02.01.04.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8.69
02.02.01.04.03.03	LOSA DE TECHO		
02.02.01.04.03.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.04
02.02.01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	1.16
02.02.01.04.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.02.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.02.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:2; E=1.5CM	m2	2.48
02.02.01.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	5.04
02.02.01.05.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	16.87
02.02.01.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.02.01.06.01	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 3/4" A 1"	m3	1.35
02.02.01.06.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 1 1/2" A 2"	m3	0.31
02.02.01.07	CARPINTERIA METALICA		
02.02.01.07.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.02.01.08	PINTURA		
02.02.01.08.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	16.87
02.02.01.09	CERCO PERIMETRICO		
02.02.01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.01.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.32
02.02.01.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.32
02.02.01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES GENERALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION OBRA (2.40x3.60MTS)	und	2.00
01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	m2	144.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES GENERALES		
01.02.01	FLETE TERRESTRE	gls	1.00
01.02.02	FLETE RURAL	gls	1.00
02	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.02	LOCALIDAD MAYUPAMPA: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.02.01	CAPTACION- PROYECTA (01 UND)		
02.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	21.97
02.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	21.97
02.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ESTRUCTURAS		
02.02.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	32.17
02.02.01.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	14.85
02.02.01.02.01.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	2.47
02.02.01.02.01.04	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	17.67
02.02.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	59.39
02.02.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LINEA DE REBOSE		
02.02.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	7.80
02.02.01.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	3.60
02.02.01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	0.60
02.02.01.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	7.80
02.02.01.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	3.60
02.02.01.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FUA	m.	0.60
02.02.01.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	12.00
02.02.01.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	1.92
02.02.01.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.96
02.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PICIMIENTO CORRIDO (P/MANUAL)	m3	0.29
02.02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PICIMIENTOS	m2	0.94
02.02.01.03.03	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.72
02.02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	6.14
02.02.01.03.05	DADO DE CONCRETO Fc=140 kg/cm2 (0.30 x 0.20 x 0.20M)	m3	0.01
02.02.01.03.06	ASENTADO DE PIEDRA Fc=140 KG/CM2 + 30% PM	m2	3.38
02.02.01.03.07	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADA DE CEMENTO)	m2	0.56
02.02.01.03.08	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 + 30%PM P/RELLENO (PROTECCION DE AFLORAMIENTO)	m3	2.05
02.02.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.01.04.01	PROTECCION DE AFLORAMIENTO		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.01.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.56
02.02.01.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.26
02.02.01.09.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	0.04
02.02.01.09.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	1.04
02.02.01.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01.09.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN DADOS DE POSTES (PIMANUAL)	m3	2.29
02.02.01.09.04	VARIOS		
02.02.01.09.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.02.01.09.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N°10 CON COCADAS DE 2' x 2'	m2	43.28
02.02.01.09.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	69.30
02.02.01.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	79.80
02.02.01.09.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2' x 2'	und	1.00
02.02.01.10	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAPTACION		
02.02.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS DE 1" EN CAPTACION	und	1.00
02.02.02	LINEA DE CONDUCCION (1.021.59M)		
02.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	285.86
02.02.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	285.86
02.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	285.69
02.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	126.93
02.02.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	63.82
02.02.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	285.69
02.02.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	126.93
02.02.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	63.82
02.02.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	476.44
02.02.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	76.23
02.02.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO/ ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	33.32
02.02.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	476.44
02.02.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE CONDUCCION (YURACCERA)	glb	1.00
02.02.02.03.03	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	536.44
02.02.03	CRUCE AEREO L=40.00M: PROYECTAR (01 UNO)		
02.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	26.48
02.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	26.48
02.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	21.57
02.02.03.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	14.40
02.02.03.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	22.26
02.02.03.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	6.91





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.03.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	4.32
02.02.03.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FIJA	m2	6.05
02.02.03.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	9.92
02.02.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	60.39
02.02.03.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.03.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	1.15
02.02.03.03.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	5.76
02.02.03.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.03.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	10.11
02.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	48.80
02.02.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	307.15
02.02.03.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02.03.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1:4; E=1.5CM.	m2	25.60
02.02.03.06	PINTURA		
02.02.03.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	25.60
02.02.03.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.02.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC - NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	45.00
02.02.03.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø =1" - 40M)	glo	1.00
02.02.03.07.03	CABLE TIPO BOA 6m 19 DE 1/2"	m.	64.00
02.02.03.07.04	CABLE TIPO BOA 6m 19 DE 1/4"	m.	73.84
02.02.04	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=20.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	12.00
02.02.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	12.00
02.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	10.00
02.02.04.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCCOSO	m.	6.00
02.02.04.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO RROCOSO	m.	4.00
02.02.04.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	10.00
02.02.04.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	126.93
02.02.04.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	4.00
02.02.04.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	20.00
02.02.04.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	3.20
02.02.04.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO/ ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	1.60
02.02.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.04.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.06
02.02.04.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.04.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	25.00
02.02.04.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 50 Ø = 1 1/2" NTP - ISO	m.	25.00
02.02.05	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6: PROYECTAR (02 UND)		
02.02.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	14.72
02.02.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	14.72
02.02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	10.95
02.02.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	2.40
02.02.05.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	0.44
02.02.05.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	6.99
02.02.05.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	1.83
02.02.05.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUA	m2	0.32
02.02.05.02.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.72
02.02.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	6.50
02.02.05.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.02.05.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	0.41
02.02.05.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	0.02
02.02.05.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	1.95
02.02.05.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	24.46
02.02.05.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	136.69
02.02.05.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'C=140 KG/CM2, E=0.15M (PIMANUAL)	m2	1.00
02.02.05.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.02.05.04	ACABADOS		
02.02.05.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	9.36
02.02.05.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	16.02
02.02.05.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	13.81
02.02.05.05	EQUIPAMIENTO		
02.02.05.05.01	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.02.05.05.02	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.40 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.02.05.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-6 E 1 1/2" Y S 1 1/2"	und	2.00
02.02.06	RESERVORIO 5.00M3: PROYECTAR (1 UND)		
02.02.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.21
02.02.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.21
02.02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	45.10
02.02.06.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	20.81
02.02.06.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	3.47
02.02.06.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	28.62
02.02.06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	83.26
02.02.06.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.06.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	1.07
02.02.06.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	0.05
02.02.06.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.06.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIZAPATAS (PIMANUAL)	m3	2.41
02.02.06.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIZAPATAS	kg	82.09
02.02.06.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	0.50
02.02.06.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PILOSA DE FONDO	kg	91.83
02.02.06.04.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	3.40
02.02.06.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	36.12
02.02.06.04.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIMURO REFORZADO	kg	177.41



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.06.04.08	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOZAS MACIZAS (PIMANUAL)	m3	1.06
02.02.06.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSAS MACIZAS	m2	8.79
02.02.06.04.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PILOSAS MACIZAS	kg	74.59
02.02.06.04.11	CURADO DE CONCRETO	m2	43.45
02.02.06.04.12	PIEDRA ASENTADA EN CONCRETO F'c=140 KG/CM2 - 30% PM	m2	0.05
02.02.06.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02.06.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	18.87
02.02.06.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:A E = 1.5 CM	m2	18.72
02.02.06.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.02.06.06.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.01
02.02.06.07	CARPINTERIA METALICA		
02.02.06.07.01	ESCALERA METALICA PORTATIL CON F*G* Ø 1/2" INC.PINTURA	und	2.00
02.02.06.07.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.02.06.08	PINTURA		
02.02.06.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m2	19.72
02.02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN: RESERVOIRIO		
02.02.06.09.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CASETA DE VALVULA E 1" Y S	und	1.00
02.02.06.09.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CLORACION POR GOTE0	und	1.00
02.02.06.09.03	SUMINISTRO E INST. DE CASETA DE PROTECCION DEL TANQUE CLORADOR	und	1.00
02.02.06.10	CERCO PERIMETRICO		
02.02.06.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.06.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.44
02.02.06.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.44
02.02.06.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.06.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.56
02.02.06.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.26
02.02.06.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FLUA	m3	0.04
02.02.06.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	1.04
02.02.06.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.06.10.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN DADOS DE POSTES (PIMANUAL)	m3	0.89
02.02.06.10.04	VARIOS		
02.02.06.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.02.06.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N*10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m2	40.85
02.02.06.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	66.00
02.02.06.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	54.55
02.02.06.10.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N* 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.02.07	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION (1,828.85 M)		
02.02.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	731.55
02.02.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	731.55
02.02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	1,281.33
02.02.07.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	547.55





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.07.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	1,281.33
02.02.07.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	547.55
02.02.07.02.05	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	292.62
02.02.07.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	146.31
02.02.07.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.07.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	59.97
02.02.07.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	1,768.91
02.02.07.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE ADUC. Y DIST.	glo	1.00
02.02.07.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	1,828.88
02.02.07.04	CONCRETO SIMPLE		
02.02.07.04.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.35
02.02.08	CAJA DE VALVULAS DE CONTROL: PROYECTAR (04 UNID)		
02.02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.00
02.02.08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.00
02.02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	6.12
02.02.08.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	2.88
02.02.08.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.00
02.02.08.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.48
02.02.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	5.65
02.02.08.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.02.08.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.26
02.02.08.03.02	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.26
02.02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.20
02.02.08.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	64.75
02.02.08.03.05	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.03
02.02.08.04	ACABADOS		
02.02.08.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	9.12
02.02.08.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	10.24
02.02.08.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	19.36
02.02.08.05	MATERIAL FILTRANTE		
02.02.08.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.06
02.02.08.06	EQUIPAMIENTO		
02.02.08.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=18" INC. CANDADO	und	4.00
02.02.08.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 1"	und	1.00
02.02.08.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 3/4"	und	3.00
02.02.09	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7: PROYECTAR (01 UNID)		
02.02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	7.92
02.02.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	7.92
02.02.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	6.88
02.02.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	2.95





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.09.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.52
02.02.09.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	6.91
02.02.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	3.66
02.02.09.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.02.09.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.25
02.02.09.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.01
02.02.09.03.03	CONCRETO F _c = 210 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.85
02.02.09.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.20
02.02.09.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.89
02.02.09.03.06	EMBOCULLADO DE PIEDRA, CONCRETO F _c = 140 KG/CM2, e=0.15m	m2	0.50
02.02.09.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 12" PARA SUMIDERO	m3	0.01
02.02.09.04	ACABADOS		
02.02.09.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	3.52
02.02.09.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	9.54
02.02.09.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	2.46
02.02.09.04.04	PINTURA BITUMINOSA	m2	3.76
02.02.09.05	CARPINTERIA METALICA		
02.02.09.05.01	TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.02.09.05.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.02.09.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7		
02.02.09.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 3/4" Y S 3/4"	und	1.00
02.02.10	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO I: PROYECTAR (03 UND)		
02.02.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.55
02.02.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	8.55
02.02.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	3.95
02.02.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.98
02.02.10.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.65
02.02.10.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.15
02.02.10.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	5.97
02.02.10.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.02.10.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.30
02.02.10.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.11
02.02.10.03.03	CONCRETO F _c = 140 KG/CM2 + 30%PM (P/Manual)	m3	0.23
02.02.10.03.04	CONCRETO F _c = 210 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.89
02.02.10.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.08
02.02.10.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.56
02.02.10.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 12" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.02.10.04	ACABADOS		
02.02.10.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	6.84
02.02.10.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	7.68
02.02.10.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	8.76
02.02.10.05	EQUIPAMIENTO		
02.02.10.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO**



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02 10.05.02	34" SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T-I DE	und	3.00
02.02 11	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (29 UNID)		
02.02 11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02 11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	101.25
02.02 11.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	101.25
02.02 11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02 11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	38.14
02.02 11.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	25.43
02.02 11.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	56.57
02.02 11.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA SUELTA	m2	37.72
02.02 11.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	218.32
02.02 11.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	34.93
02.02 11.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	17.47
02.02 11.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	35.79
02.02 11.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.02 11.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.70
02.02 11.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.52
02.02 11.03.03	CAJA DE PASO DE AGUA FRIA 40 x 50cm	und	29.00
02.02 11.04	EQUIPAMIENTO		
02.02 11.04.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAJA DE REGISTRO	und	29.00
02.02 11.04.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CONEXION DE 1/2" PARA RED	und	29.00
02.02 12	LAVADEROS DOMICILIARIOS (29 UNID)		
02.02 12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02 12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	84.10
02.02 12.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	84.10
02.02 12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02 12.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	25.67
02.02 12.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	17.11
02.02 12.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	68.88
02.02 12.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	145.00
02.02 12.02.05	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	23.20
02.02 12.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	11.60
02.02 12.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	24.47
02.02 12.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
02.02 12.03.01	CONCRETO C/H 1:10 +30% P.G. EN CIMENTO (P/MANUAL)	m3	2.18
02.02 12.03.02	CONCRETO F _c = 175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	3.26
02.02 12.03.03	CONCRETO F _c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	8.32
02.02 12.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	198.71
02.02 12.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	403.97
02.02 12.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02 12.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERMABILIZANTE CA 1.2; E=1.5CM	m2	53.94
02.02 12.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS		
02.02 12.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - AGUA FRIA	und	29.00
02.02 12.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - DESAGUE	und	29.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05	LOCALIDAD CCARHUAYACU: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.05.01	CAPTACION: PROYECTA (01 UND)		
02.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2197
02.05.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	2197
02.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ESTRUCTURAS		
02.05.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	30.30
02.05.01.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	15.15
02.05.01.02.01.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUJA	m3	30.30
02.05.01.02.01.04	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	17.67
02.05.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	90.90
02.05.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LINEA DE REBOSE		
02.05.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	4.80
02.05.01.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	2.40
02.05.01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	48.00
02.05.01.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	4.80
02.05.01.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	2.40
02.05.01.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FUJA	m.	4.80
02.05.01.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	12.00
02.05.01.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	1.92
02.05.01.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.96
02.05.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.05.01.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PICIMIENTO CORRIDO (PIMANUAL)	m3	0.29
02.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PICIMIENTOS	m2	0.94
02.05.01.03.03	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (PIMANUAL)	m3	0.72
02.05.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	6.14
02.05.01.03.05	DADO DE CONCRETO Fc=140 kg/cm2 (0.30 x 0.20 x 0.20M)	m3	0.01
02.05.01.03.06	ASENTADO DE PIEDRA Fc=140 KG/CM2 + 30% PM	m2	3.38
02.05.01.03.07	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADA DE CEMENTO)	m2	0.56
02.05.01.03.08	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 + 30%PM PIRELLENO (PROTECCION DE AFLORAMIENTO)	m3	2.05
02.05.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.05.01.04.01	PROTECCION DE AFLORAMIENTO		
02.05.01.04.01.01	MURO REFORZADO		
02.05.01.04.01.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	0.82
02.05.01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	11.29
02.05.01.04.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	32.20
02.05.01.04.02	CAMARA HUMEDA		
02.05.01.04.02.01	LOSA DE FONDO		
02.05.01.04.02.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	0.27





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.01.04.02.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.81
02.05.01.04.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9.69
02.05.01.04.02.02	MURO REFORZADO		
02.05.01.04.02.02.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.60
02.05.01.04.02.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	7.70
02.05.01.04.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	38.40
02.05.01.04.02.03	LOSA DE TECHO		
02.05.01.04.02.03.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.10
02.05.01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	2.24
02.05.01.04.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.05.01.04.03	CAMARA SECA		
02.05.01.04.03.01	LOSA DE FONDO		
02.05.01.04.03.01.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.14
02.05.01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.38
02.05.01.04.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6.61
02.05.01.04.03.02	MURO REFORZADO		
02.05.01.04.03.02.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.17
02.05.01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	3.48
02.05.01.04.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8.69
02.05.01.04.03.03	LOSA DE TECHO		
02.05.01.04.03.03.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.04
02.05.01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	1.16
02.05.01.04.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.05.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:2; E=1.5CM	m2	2.48
02.05.01.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	5.04
02.05.01.05.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	16.87
02.05.01.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.05.01.06.01	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 3/4" A 1"	m3	1.35
02.05.01.06.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 1 1/2" A 2"	m3	0.31
02.05.01.07	CARPINTERIA METALICA		
02.05.01.07.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m, E=16" INC. CANDADO	und	2.00
02.05.01.08	PINTURA		
02.05.01.08.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	16.87
02.05.01.09	CERCO PERIMETRICO		
02.05.01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.01.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.32
02.05.01.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.32
02.05.01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.01.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.35
02.05.01.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.17
02.05.01.09.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FLUA	m3	0.35
02.05.01.09.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	1.04
02.05.01.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.01.09.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN DADOS DE POSTES (P/MANUAL)	m3	2.29
02.05.01.09.04	VARIOS		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.01.09.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.05.01.09.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N°10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m2	43.28
02.05.01.09.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	69.30
02.05.01.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	79.80
02.05.01.09.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.05.01.10	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAPTACION		
02.05.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS DE 1" EN CAPTACION	und	1.00
02.05.02	LINEA DE CONDUCCION (700.88 M)		
02.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	492.70
02.05.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	492.70
02.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	263.68
02.05.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	152.68
02.05.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	199.53
02.05.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	263.68
02.05.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	152.68
02.05.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	199.53
02.05.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	615.88
02.05.02.02.08	RELLENO COMPACT. CIEQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	98.54
02.05.02.02.09	RELLENO COMPACT. CIEQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	49.27
02.05.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.05.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	615.88
02.05.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE CONDUCCION (YURACCERA)	glb	1.00
02.05.02.03.03	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	700.88
02.05.03	ANCLAJE DE TUBERIA L=30.00: PROYECTAR (01 UNID)		
02.05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.03.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	17.50
02.05.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	17.50
02.05.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO		
02.05.03.02.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HOPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	35.00
02.05.03.02.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y FIJACION EN ROCA FIJA	glb	4.00
02.05.04	CRUCE AEREO L=15.00M: PROYECTAR (03 UNID)		
02.05.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	31.86
02.05.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	31.86
02.05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	26.24
02.05.04.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	15.03
02.05.04.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	17.21





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.04.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	7.68
02.05.04.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	3.58
02.05.04.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUJA	m2	4.10
02.05.04.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	15.88
02.05.04.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	53.25
02.05.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.05.04.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	0.94
02.05.04.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	4.80
02.05.04.04	CONCRETO ARMADO		
02.05.04.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	5.63
02.05.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	56.40
02.05.04.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	507.87
02.05.04.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.04.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM.	m2	25.20
02.05.04.06	PINTURA		
02.05.04.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	25.20
02.05.04.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.05.04.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HOPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	60.00
02.05.04.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø = 1" - 15M)	glb	3.00
02.05.04.07.03	CABLE TIPO BOA 6m 19 DE 1/2"	m.	76.65
02.05.04.07.04	CABLE TIPO BOA 6m 19 DE 1/4"	m.	49.38
02.05.05	CRUCE AEREO L=10.00M: PROYECTAR (01 UNID)		
02.05.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.75
02.05.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	8.75
02.05.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.35
02.05.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	5.21
02.05.05.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUJA	m3	4.14
02.05.05.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	1.92
02.05.05.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	1.15
02.05.05.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUJA	m2	0.77
02.05.05.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	1.33
02.05.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	19.20
02.05.05.03	CONCRETO SIMPLE		
02.05.05.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	0.24
02.05.05.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	1.08
02.05.05.04	CONCRETO ARMADO		
02.05.05.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.40
02.05.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	15.58
02.05.05.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	135.81
02.05.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.05.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM.	m2	6.96
02.05.05.06	PINTURA		
02.05.05.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	6.96
02.05.05.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	15.00
02.05.05.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø=1" - 10M)	gls	1.00
02.05.05.07.03	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/2"	m.	19.50
02.05.05.07.04	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	m.	7.38
02.05.06	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6: PROYECTAR (01 UND)		
02.05.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	7.36
02.05.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	7.36
02.05.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	2.72
02.05.06.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.24
02.05.06.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	1.17
02.05.06.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	1.74
02.05.06.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	1.46
02.05.06.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUA	m2	1.37
02.05.06.02.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.36
02.05.06.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	0.96
02.05.06.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.05.06.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.21
02.05.06.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.01
02.05.06.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.98
02.05.06.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.23
02.05.06.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	68.34
02.05.06.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'C=140 KG/CM2, E=0.15M (P/MANUAL)	m2	0.50
02.05.06.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 12" PARA SUMIDERO	m3	0.01
02.05.06.04	ACABADOS		
02.05.06.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	4.68
02.05.06.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	8.01
02.05.06.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	6.91
02.05.06.05	EQUIPAMIENTO		
02.05.06.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.05.06.05.02	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.40 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.05.06.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-6 E 1 1/2" Y S 1 1/2"	und	1.00
02.05.07	RESERVORIO 5.00M3: PROYECTAR (1 UND)		
02.05.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.21
02.05.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.21
02.05.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	9.85
02.05.07.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	9.85
02.05.07.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	29.56
02.05.07.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	28.62
02.05.07.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	59.13
02.05.07.03	CONCRETO SIMPLE		
02.05.07.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.07





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Medrado
02.05.07.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	0.05
02.05.07.04	CONCRETO ARMADO		
02.05.07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PIZAPATAS (PIMANUAL)	m ³	2.41
02.05.07.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PIZAPATAS	kg	82.09
02.05.07.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m ³	0.50
02.05.07.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PILOSA DE FONDO	kg	91.83
02.05.07.04.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m ³	3.40
02.05.07.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m ²	36.12
02.05.07.04.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PIMURO REFORZADO	kg	177.41
02.05.07.04.08	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PILOZAS MACIZAS (PIMANUAL)	m ³	1.06
02.05.07.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSAS MACIZAS	m ²	8.79
02.05.07.04.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PILOSAS MACIZAS	kg	74.59
02.05.07.04.11	CURADO DE CONCRETO	m ²	43.45
02.05.07.04.12	PIEDRA ASENTADA EN CONCRETO F'C=140 KG/CM ² + 30% PM	m ²	0.05
02.05.07.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.07.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m ²	18.87
02.05.07.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4 E = 1.5 CM	m ²	18.72
02.05.07.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.05.07.06.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m ³	0.01
02.05.07.07	CARPINTERIA METALICA		
02.05.07.07.01	ESCALERA METALICA PORTATIL CON F*G* Ø 1/2" INCIPINTURA	und	2.00
02.05.07.07.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.05.07.08	PINTURA		
02.05.07.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m ²	19.72
02.05.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN: RESERVORIO		
02.05.07.09.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CASETA DE VALVULA E 1" Y S	und	1.00
02.05.07.09.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CLORACION POR GOTEO	und	1.00
02.05.07.09.03	SUMINISTRO E INST. DE CASETA DE PROTECCION DEL TANQUE CLORADOR	und	1.00
02.05.07.10	CERCO PERIMETRICO		
02.05.07.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.07.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.44
02.05.07.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	9.44
02.05.07.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.07.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	0.17
02.05.07.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	0.17
02.05.07.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m ³	0.52
02.05.07.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	1.04
02.05.07.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.07.10.03.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm ² EN DADOS DE POSTES (PIMANUAL)	m ³	0.89
02.05.07.10.04	VARIOS		
02.05.07.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.05.07.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N*10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m ²	40.85
02.05.07.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	66.00
02.05.07.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	54.55





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.07.10.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.05.08	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION (1,282.18 M)		
02.05.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	512.87
02.05.08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	512.87
02.05.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.08.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	945.34
02.05.08.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	327.36
02.05.08.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	9.48
02.05.08.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	945.34
02.05.08.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	327.36
02.05.08.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	9.48
02.05.08.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	1,282.18
02.05.08.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	205.15
02.05.08.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	102.57
02.05.08.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.05.08.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	90.56
02.05.08.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	1,191.62
02.05.08.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE ADUC. Y DIST.	glo	1.00
02.05.08.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	1,282.18
02.05.08.04	CONCRETO SIMPLE		
02.05.08.04.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.04
02.05.09	CAJA DE VALVULAS DE CONTROL- PROYECTAR (03 UND)		
02.05.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6.75
02.05.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	6.75
02.05.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	4.97
02.05.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.78
02.05.09.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.00
02.05.09.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.36
02.05.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	4.24
02.05.09.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.05.09.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.19
02.05.09.03.02	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.95
02.05.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.40
02.05.09.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.56
02.05.09.03.05	PIEDRA CHANCADA DE 12" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.05.09.04	ACABADOS		
02.05.09.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	6.84
02.05.09.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	7.68
02.05.09.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	14.52
02.05.09.05	MATERIAL FILTRANTE		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.09.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.05
02.05.09.06	EQUIPAMIENTO		
02.05.09.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m ² E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.05.09.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 1"	und	1.00
02.05.09.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 3/4"	und	2.00
02.05.10	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO I: PROYECTAR (03 UND)		
02.05.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.55
02.05.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	8.55
02.05.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	4.09
02.05.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.74
02.05.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	0.10
02.05.10.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.65
02.05.10.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.15
02.05.10.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	5.97
02.05.10.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.05.10.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM ² (P/MANUAL)	m3	0.30
02.05.10.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² (P/MANUAL)	m3	0.11
02.05.10.03.03	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² + 30%PM (P/MANUAL)	m3	0.23
02.05.10.03.04	CONCRETO F _c = 210 KG/CM ² (P/MANUAL)	m3	0.89
02.05.10.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.08
02.05.10.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	48.56
02.05.10.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.05.10.04	ACABADOS		
02.05.10.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	6.84
02.05.10.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1:4; E=1.5CM	m2	7.68
02.05.10.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	8.76
02.05.10.05	EQUIPAMIENTO		
02.05.10.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m ² E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.05.10.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T-1 DE 3/4"	und	3.00
02.05.11	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (20 UND)		
02.05.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	64.74
02.05.11.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	64.74
02.05.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	24.97
02.05.11.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	13.29
02.05.11.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	2.01
02.05.11.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	37.16
02.05.11.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA SUELTA	m2	19.78
02.05.11.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA FIJA	m2	3.00
02.05.11.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	137.85
02.05.11.02.08	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	22.06
02.05.11.02.09	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	11.03





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.05.11.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	22.78
02.05.11.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.05.11.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM ² (P/Manual)	m3	0.24
02.05.11.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² (P/Manual)	m3	0.36
02.05.11.03.03	CAJA DE PASO DE AGUA FRIA 40 x 50cm	und	20.00
02.05.11.04	EQUIPAMIENTO		
02.05.11.04.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAJA DE REGISTRO	und	20.00
02.05.11.04.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CONEXION DE 1/2" PARA RED DE 34"	und	20.00
02.05.12	LAVADEROS DOMICILIARIOS (29 UND)		
02.05.12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	58.00
02.05.12.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	58.00
02.05.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.12.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	18.29
02.05.12.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	9.74
02.05.12.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	1.48
02.05.12.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	47.50
02.05.12.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	100.00
02.05.12.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	16.00
02.05.12.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	8.00
02.05.12.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	13.33
02.05.12.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
02.05.12.03.01	CONCRETO C/H 1:10 +30% P.G. EN CIMENTO (P/Manual)	m3	1.50
02.05.12.03.02	CONCRETO F _c = 175 kg/cm ² (P/Manual)	m3	2.25
02.05.12.03.03	CONCRETO F _c = 210 KG/CM ² (P/Manual)	m3	5.74
02.05.12.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	137.04
02.05.12.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	278.60
02.05.12.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.12.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM	m2	37.20
02.05.12.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS		
02.05.12.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - AGUA FRIA	und	20.00
02.05.12.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - DESAGUE	und	20.00
03	INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.02	LOCALIDAD MAYUPAMPA: INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.02.01	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DOMICILIARIOS DE LADRILLO - TIPO I (29 UND)		
03.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	407.16
03.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	407.16
03.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	55.14
03.02.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	21.85
03.02.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	162.83





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.02.01.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	64.52
03.02.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	96.24
03.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.01.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 + 30% P.M. CIMENTO (PIMANUAL)	m3	38.98
03.02.01.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 30%PM SOBRECIMIENTO (PIMANUAL)	m3	8.06
03.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	128.82
03.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PICOLUMNAS (PIMANUAL)	m3	4.90
03.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PICOLUMNAS	m2	80.59
03.02.01.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PICOLUMNAS	kg	568.00
03.02.01.04.04	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 P/VIGAS (PIMANUAL)	m3	3.33
03.02.01.04.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL P/VIGAS	m2	66.12
03.02.01.04.06	ACERO Fy=4200 kg/cm2, P/VIGAS	kg	415.57
03.02.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.02.01.05.01	MURO DE SOGA LADRILLO ARTESANAL C:A 1:4	m2	310.54
03.02.01.05.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	304.50
03.02.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS, MOLDADURAS Y CIELORASO		
03.02.01.06.01	TARRAJEO INTERIORES C:A 1:2; E=1.5CM	m2	412.33
03.02.01.06.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM ACABADO PULIDO	m2	144.37
03.02.01.06.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM.	m2	108.09
03.02.01.06.04	EJECUCION DE BRUNAS DE 1 x 1 CM	m.	69.60
03.02.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.02.01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C:A 1:5; E=2 cm Y PULIDO	m2	72.85
03.02.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.02.01.08.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M PIPISO, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	74.82
03.02.01.08.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M PIVEREDA, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	149.53
03.02.01.08.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	109.62
03.02.01.08.04	PROVISION Y COLOCACION DE TECNOPORT DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-60 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-60: ARENA)	m2	41.33
03.02.01.08.05	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	0.90
03.02.01.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.02.01.09.01	PUERTA METALICA DE 0.75 x 2.00M. CON MARCO (INC. ACCESORIOS)	und	29.00
03.02.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		
03.02.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 3" x 2" x 9'	p2	513.65
03.02.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2" x 2" x 8.5'	p2	317.07
03.02.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA	p2	29.00
03.02.01.11	PINTURA		
03.02.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS P:PUERTAS METALICAS	m2	43.50
03.02.01.11.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PICOLUMNAS, VIGAS Y CONTRAZOCALOS	m2	158.81
03.02.01.11.03	PINTURA LATEX, 2 MANOS	m2	831.22
03.02.01.12	CUBIERTAS		
03.02.01.12.01	COBERTURA OPLANCHA CALAMINA METALICA ROJA 0.22MM - 3.60 x 0.80M	und	116.00
03.02.01.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.02.01.13.01	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INCL. ACCESORIOS	pza	29.00





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.02.01.13.02	INODORO TANQ. BAJO CON ACCESORIOS COMPLETOS	pza	29.00
03.02.01.14	SISTEMA DE DESAGUE		
03.02.01.14.01	SALIDA DE VENTILACION PVC DE 2"	und	29.00
03.02.01.14.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	plo	58.00
03.02.01.14.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	plo	29.00
03.02.01.14.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	204.45
03.02.01.14.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	72.50
03.02.01.14.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	29.00
03.02.01.14.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	29.00
03.02.01.15	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.01.15.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	plo	87.00
03.02.01.15.02	TUBERIA PVC NTP ISO 399.002 Ø = 21mm, 1/2", C-10	m.	420.50
03.02.01.15.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	58.00
03.02.01.15.04	CAJA PARA VALVULAS EN PARED	und	29.00
03.02.02	INSTALACION DE BIODIGESTOR, POZO DE ABSORCION Y ZANJA DE INFILTRACION (29 UND)		
03.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	578.70
03.02.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	351.26
03.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS DE ARTE		
03.02.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	292.82
03.02.02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	118.41
03.02.02.02.01.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	195.02
03.02.02.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	76.90
03.02.02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MAT. PROPIO	m3	146.57
03.02.02.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	413.54
03.02.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.02.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	79.43
03.02.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	30.99
03.02.02.02.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	113.46
03.02.02.02.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	44.27
03.02.02.02.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	394.30
03.02.02.02.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	63.09
03.02.02.02.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	31.55
03.02.02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	24.66
03.02.02.03	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE - DOMICILIARIOS		
03.02.02.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.86
03.02.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: BIODIGESTORES (UBS)	und	29.00
03.02.02.04	CAJA DE REGISTRO		
03.02.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.02.02.04.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	7.15
03.02.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	127.89
03.02.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	64.09
03.02.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.02.02.04.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1.4, E=2.0cm	m2	44.95
03.02.02.05	CAMARA DE LODOS		
03.02.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.02.02.05.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	6.96
03.02.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	128.76
03.02.02.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	42.58
03.02.02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.02.02.05.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1.4, E=2.0cm	m2	34.80
03.02.02.06	POZO DE ABSORCION		
03.02.02.06.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.02.02.06.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	16.30
03.02.02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	122.39
03.02.02.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	659.64
03.02.02.06.02	TABICERIA Y ALBAÑILERIA		
03.02.02.06.02.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL DE ARCILLA DICABEZA CUJUNTA ABIERTA	m2	174.17
03.02.02.06.03	MATERIAL FILTRANTE		
03.02.02.06.03.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m3	29.94
03.02.02.07	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES		
03.02.02.07.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.02.02.07.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.80
03.02.02.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.52
03.02.02.07.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	10.14
03.02.02.07.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.02.02.07.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1.4, E=2.0cm	m2	8.09
03.02.02.08	ZANJA DE INFILTRACION		
03.02.02.08.01	MATERIAL FILTRANTE		
03.02.02.08.01.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m3	11.62
03.02.02.08.01.02	FILTRO DE PIEDRA Ø = 1 1/2" - 2"	m3	7.75
03.02.02.08.01.03	MALLA MOSQUITERO EN ZANJA DE INFILTRACION	m2	38.72
03.02.02.08.01.04	MATERIAL DE RELLENO	m3	15.49
03.02.02.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
03.02.02.09.01	SUMINISTRO EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION		
03.02.02.09.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	58.00
03.02.02.09.01.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	260.35
03.02.02.09.01.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	133.95
03.02.02.09.01.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4" PERFORADO	m.	39.60
03.02.02.09.01.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION	und	29.00
03.02.02.09.01.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN ZANJA DE INFILTRACION	und	11.00
03.02.02.10	PRUEBA HIDRAULICA		
03.02.02.10.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	m.	394.30
03.05	LOCALIDAD CCARHUAYACU: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.05.01	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DOMICILIARIOS DE LADRILLO - TIPO I (29 UND)		
03.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	280.80
03.05.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	280.80
03.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	40.93
03.05.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	12.16
03.05.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	120.89
03.05.01.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	35.91
03.05.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	66.37
03.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.01.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 + 30% P.M. CEMENTO (PIMANUAL)	m3	26.88
03.05.01.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 30%PM SOBRECIMIENTO (PIMANUAL)	m3	5.56
03.05.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	88.84
03.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.01.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PICOLUMNAS (PIMANUAL)	m3	3.38
03.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICOLUMNAS	m2	55.58
03.05.01.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PICOLUMNAS	kg	391.72
03.05.01.04.04	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PIVIGAS (PIMANUAL)	m3	2.30
03.05.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PIVIGAS	m2	45.60
03.05.01.04.06	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PIVIGAS	kg	286.60
03.05.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA		
03.05.01.05.01	MURO DE SOGA LADRILLO ARTESANAL C:A 1:4	m2	214.16
03.05.01.05.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	210.00
03.05.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS, MOLDADURAS Y CIELORASO		
03.05.01.06.01	TARRAJEO INTERIORES C:A 1:2; E=1.5CM	m2	284.36
03.05.01.06.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM ACABADO PULIDO	m2	99.56
03.05.01.06.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM.	m2	74.54
03.05.01.06.04	EJECUCION DE BRUÑAS DE 1 x 1 CM	m.	48.00
03.05.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.05.01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C:A 1:5; E=2 cm Y PULIDO	m2	50.24
03.05.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.05.01.08.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M PIPISO, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	51.60
03.05.01.08.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M PIVEREDA, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	103.12
03.05.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	75.60
03.05.01.08.04	PROVISION Y COLOCACION DE TECNOPORT DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-60 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-60: ARENA)	m2	28.50
03.05.01.08.05	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	0.62
03.05.01.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.05.01.09.01	PUERTA METALICA DE 0.75 x 2.00M. CON MARCO (INC. ACCESORIOS)	und	20.00
03.05.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		
03.05.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 3" x 2" x 9'	p2	354.24
03.05.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2" x 2" x 8.5'	p2	218.67
03.05.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA	p2	20.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.05.01.11	PINTURA		
03.05.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PIPUERTAS METALICAS	m2	30.00
03.05.01.11.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PICOLUMNAS, VIGAS Y CONTRAZOCALOS	m2	109.52
03.05.01.11.03	PINTURA LATEX, 2 MANOS	m2	573.25
03.05.01.12	CUBIERTAS		
03.05.01.12.01	COBERTURA OPLANCHA CALAMINA METALICA ROJA 0.22MM - 3.60 x 0.80M	und	80.00
03.05.01.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.05.01.13.01	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INCL. ACCESORIOS	pez	20.00
03.05.01.13.02	INODORO TANQ. BAJO CON ACCESORIOS COMPLETOS	pez	20.00
03.05.01.14	SISTEMA DE DESAGUE		
03.05.01.14.01	SALIDA DE VENTILACION PVC DE 2"	und	20.00
03.05.01.14.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	plb	40.00
03.05.01.14.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	plb	20.00
03.05.01.14.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	141.00
03.05.01.14.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	50.00
03.05.01.14.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	20.00
03.05.01.14.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	20.00
03.05.01.15	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.05.01.15.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	plb	60.00
03.05.01.15.02	TUBERIA PVC NTP ISO 399.002 Ø = 21mm, 1/2", C-10	m.	290.00
03.05.01.15.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	40.00
03.05.01.15.04	CAJA PARA VALVULAS EN PARED	und	20.00
03.05.02	INSTALACION DE BIODIGESTOR, POZO DE ABSORCION Y ZANJA DE INFILTRACION (28 UND)		
03.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	414.80
03.05.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	258.92
03.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS DE ARTE		
03.05.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	217.49
03.05.02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	63.76
03.05.02.02.01.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	148.11
03.05.02.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	44.37
03.05.02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MAT. PROPIO	m3	106.43
03.05.02.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	273.16
03.05.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.05.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	59.63
03.05.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	17.94
03.05.02.02.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	85.19
03.05.02.02.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	25.62
03.05.02.02.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	277.00
03.05.02.02.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	44.32
03.05.02.02.02.07	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	22.16
03.05.02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	13.87
03.05.02.03	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE - DOMICILIARIOS		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.05.02.03.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.28
03.05.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: BIODIGESTORES (UBS)	und	20.00
03.05.02.04	CAJA DE REGISTRO		
03.05.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.05.02.04.01.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	4.93
03.05.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	68.20
03.05.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	44.20
03.05.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.02.04.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	31.00
03.05.02.05	CAMARA DE LODOS		
03.05.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.05.02.05.01.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	4.80
03.05.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	68.80
03.05.02.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	29.36
03.05.02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.02.05.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	24.00
03.05.02.06	POZO DE ABSORCION		
03.05.02.06.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.05.02.06.01.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	9.06
03.05.02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	68.00
03.05.02.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	356.47
03.05.02.06.02	TABICERIA Y ALBAÑILERIA		
03.05.02.06.02.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL DE ARCILLA DICABEZA C/JUNTA ABIERTA	m2	96.77
03.05.02.06.03	MATERIAL FILTRANTE		
03.05.02.06.03.01	FILTRO DE GRAVA DE 1'	m3	16.63
03.05.02.07	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES		
03.05.02.07.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.05.02.07.01.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.72
03.05.02.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	23.20
03.05.02.07.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9.22
03.05.02.07.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.02.07.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	8.09
03.05.02.08	ZANJA DE INFILTRACION		
03.05.02.08.01	MATERIAL FILTRANTE		
03.05.02.08.01.01	FILTRO DE GRAVA DE 1'	m3	13.44
03.05.02.08.01.02	FILTRO DE PIEDRA Ø = 1 1/2" - 2"	m3	8.96
03.05.02.08.01.03	MALLA MOSQUITERO EN ZANJA DE INFILTRACION	m2	44.80
03.05.02.08.01.04	MATERIAL DE RELLENO	m3	17.92
03.05.02.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
03.05.02.09.01	SUMINISTRO EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION		
03.05.02.09.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	40.00
03.05.02.09.01.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	177.50
03.05.02.09.01.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	99.50
03.05.02.09.01.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4" PERFORADO	m.	28.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO**



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.05.02.09.01.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION	und	20.00
03.05.02.09.01.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN ZANJA DE INFILTRACION	und	10.00
03.05.02.10	PRUEBA HIDRAULICA		
03.05.02.10.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	m.	277.00
04	MITIGACION AMBIENTAL, RIESGO Y OTROS		
04.01	MITIGACION AMBIENTAL		
04.01.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION		
04.01.01.01	MEDIDAS PARA EL AIRE	mes	2.00
04.01.01.02	MEDIDAS PARA EL AGUA	glo	1.60
04.01.01.03	MEDIDAS PARA EL SUELO	und	2.00
04.01.01.04	MEDIDAS PARA LA FLORA Y FAUNA	und	2.00
04.01.02	PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS		
04.01.02.01	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	2.00
04.01.02.02	INSTALACION DE BAÑOS PROVISIONALES	und	2.00
04.01.02.03	SEÑALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	und	2.00
04.01.02.04	MANEJO DE MATERIAL EXCEDENTE	und	2.00
04.01.02.05	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	und	2.00
04.01.03	PLAN DE ABANDONO O CIERRE		
04.01.03.01	CIERRE O ABANDONO DE OBRAS	und	2.00
04.01.03.02	PLAN DE CAPACITACION DE CUIDADO AMBIENTAL EN PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA	und	2.00
04.02	MITIGACION DE RIESGO DE DESASTRE		
04.02.01	COMITE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	und	2.00
04.02.02	CAPACITACION EN RIESGO DE DESASTRE	und	2.00
04.02.03	MITIGACION DE RIESGOS POTENCIALES	he	2.50
04.03	IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
04.03.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
04.03.01.01	ADQUISICION DE EPPS EN GENERAL Y PRIMEROS AUXILIOS	und	3.00
04.03.01.02	SEÑALIZACION DURANTE LA EJECUCION	km	2.00
04.03.01.03	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	jgo	60.00
04.03.01.04	CAPACITACIONES Y CHARLAS DE INDUCCION	mes	3.00
05	IMPLEMENTACION PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y PLAN DE GESTION DEL SERVICIO		
05.01	PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL		
05.01.01	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA DE INICIO DE OBRA: COMPONENTES DE PROYECTO, CARACTERISTICAS DE LA OPCION TECNICA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A CONSTRUIRSE (DE ACUERDO AL EXP. TEC.)	ASAM	2.00
05.01.02	VISITA DE CAMPO DE VERIFICACION Y REVALIDACION DE PADRON DE BENEFICIARIOS / ASOCIADOS	VLDO	47.00
05.01.03	ASAMBLEA DE RATIFICACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS / ASOCIADOS DEL PROYECTO, FIRMA DE DECLARACION UNILATERAL DEL BENEFICIARIO / ASOCIADO PARA LA INSTALACION INTRADOMICILIARIA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	ASAM	2.00
05.01.04	DIAGNOSTICO INICIAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	DIAGN	2.00
05.01.05	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA: SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y DIFUSION DEL PLAN DE EDUSAM	ASAM	2.00
05.01.06	SESION DE CAPACITACION N° 01: IMPORTANCIA DEL AGUA PARA LA SALUD	SE_ED	1.60





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.01.07	TALLER N° 01: LAS ENFERMEDADES LIGADAS A SANEAMIENTO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	Taller	1.60
05.01.08	TALLER N° 02: VIVIENDA Y ENTORNO SALUDABLE	Taller	1.60
05.01.09	TALLER N° 03: MANUALIDADES PARA LA PROTECCION DE UTENSILIOS, AGUA Y LOS ALIMENTOS	Taller	1.60
05.01.10	TALLER N° 04: LAVADO DE MANOS (MOMENTOS CRITICOS Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS)	Taller	1.60
05.01.11	TALLER N° 05: CULTURA DE PAGO	Taller	1.60
05.01.12	TALLER N° 06: HIGIENE PERSONAL	Taller	1.60
05.01.13	TALLER N° 07: DISPOSICION SANITARIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Taller	1.60
05.01.14	SESION DEMOSTRATIVA N° 01: DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS)	Taller	1.60
05.01.15	VISITA DOMICILIARIA DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N° 02, 03 Y 04	VL_DO	47.00
05.01.16	VISITA DOMICILIARIA DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N° 06, 07 Y SESION DEMOSTRATIVA N° 01	VL_DO	47.00
05.01.17	VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO Y REFORZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA FAMILIA	VL_DO	47.00
05.01.18	TALLER N° 08: PARTES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD BASICA SANEAMIENTO (UBS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	Taller	0.40
05.01.19	TALLER N° 09: LAVADO DE MANOS, HIGIENE PERSONAL Y ENTORNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Taller	0.40
05.01.20	PASACALLE ESCOLAR CON MENSAJES ALUSIVOS AL CUIDADO Y USO ADECUADO DEL AGUA, LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS) Y LA DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	PASAC	2.00
05.01.21	COMUNICACION COMUNITARIA	ACTV	0.40
05.01.22	CONCURSO DE VIVIENDAS SALUDABLES	CONC	2.00
05.01.23	DIAGNOSTICO FINAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	DOCT	0.40
05.01.24	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA: SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO FINAL DEL PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	ASAM	2.00
05.01.25	INFORME FINAL DEL COMPONENTE SOCIAL (LIQUIDACION)	Infor	0.40
05.02	PLAN DE GESTION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO		
05.02.01	PLAN DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION		
05.02.01.01	DIAGNOSTICO DE LA ORGANIZACION COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SISTEMATIZACION DE RESULTADOS)	DIAGN	2.00
05.02.01.02	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS/SOCIALIZACION DEL PLAN DE GESTION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, DEL PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y DIFUSION DE LOS PLANES DE EDUSAM Y GESTION DEL SERVICI	ASAM	2.00
05.02.01.03	ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION Y/O ADECUACION DE LA ORGANIZACION COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO/APROBACION DE ESTATUTOS Y CONFORMACION DEL COMITE ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL/LA FISCAL	ASAM	2.00
05.02.01.04	ASAMBLEA GENERAL DE APROBACION DEL PADRON DE ASOCIADOS / REGLAMENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL Y ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL/LA FISCAL DE LA ORGANIZACION COMUNAL	ASAM	2.00
05.02.01.05	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LA ORGANIZACION COMUNAL ANTE LA MUNICIPALIDAD	AS_TE	2.00
05.02.01.06	TALLER: REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA OC	TALL	2.00
05.02.01.07	ASAMBLEA GENERAL PARA APROBACION DEL REGLAMENTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA ORGANIZACION COMUNAL	ASAM	2.00





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.02.01.08	TALLER: FORMACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO ANUAL (PA), CUOTA FAMILIAR DE LA ORGANIZACION COMUNAL	TALL	2.00
05.02.01.09	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), DEL PRESUPUESTO ANUAL (PA) Y CUOTA FAMILIAR	ASAM	2.00
05.02.01.10	SESION EDUCATIVA: INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA ORGANIZACION COMUNAL - USO Y MANEJO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL, LIBRO DE ACTAS DEL CD, LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS Y LIBRO DE INVENTARIOS	TALL	2.00
05.02.01.11	SESION EDUCATIVA: INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA ORGANIZACION COMUNAL - USO Y MANEJO DE RECIBOS, LIBRO DE CAJA (INGRESOS Y EGRESOS) Y LIBRO DE RECAUDOS	SE_ED	2.00
05.02.01.12	TALLER: ROLES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DIRECTIVO Y EL LA FISCAL DE LA OC	TALL	2.00
05.02.01.13	ASISTENCIA TECNICA: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE UN LOCAL Y/O LA IMPLEMENTACION DEL LOCAL DE LA ORGANIZACION COMUNAL	AS_TE	2.00
05.02.01.14	SESION EDUCATIVA: ELABORACION DEL INFORME ECONOMICO Y RENDICION DE CUENTAS	SE_ED	2.00
05.02.02	PLAN DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO		
05.02.02.01	SESION EDUCATIVA: IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	SE_ED	2.00
05.02.02.02	SESION EDUCATIVA: OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SE_ED	2.00
05.02.02.03	SESION DEMOSTRATIVA: OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (TEORICO Y PRACTICO)	SE_ED	2.00
05.02.02.04	VISITA GUIADA: IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	VLDO	2.00
05.02.02.05	PRACTICA: OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TODOS LOS COMPONENTES)	ACTV	2.00
05.02.02.06	TALLER: CLORACION DEL AGUA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACION	TALL	2.00
05.02.02.07	SESION EDUCATIVA: ADECUACION Y/O ELABORACION DEL PLAN DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	SE_ED	2.00
05.02.02.08	TALLER: ARMADO, ELABORACION DE ACCESORIOS Y PRACTICA DE REPARACION DE TUBERIAS	TALL	2.00
05.02.02.09	TALLER: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACION Y MANTENIMIENTO	TALL	2.00
05.02.02.10	ADECUACION PEDAGOGICA, DISEÑO E IMPRESION DEL MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO IMPLEMENTADO POR EL PROYECTO	TALL	2.00
05.02.02.11	EXPERIENCIA EXITOSA DE LA ORGANIZACION COMUNAL	TALL	2.00
05.02.02.12	MEDICION DE INDICADORES Y SOCIALIZACION DE RESULTADOS	Infor	2.00
06	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19		
06.01	IMPLEMENTACION PARA PROTOCOLO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glo	1.00





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM II: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, YANANACU Y YURACCERA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES GENERALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION OBRA (2.40x3.60MTS)	und	3.00
01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	m2	216.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES GENERALES		
01.02.01	FLETE TERRESTRE	gb	1.00
01.02.02	FLETE RURAL	gb	1.00
02	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.01	LOCALIDAD SAN JUAN DE AHUACCPAMPA: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.01.01	CAPTACION: PROYECTAR (01 UNO)		
02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	21.97
02.01.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	21.97
02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ESTRUCTURAS		
02.01.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.39
02.01.01.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	7.39
02.01.01.02.01.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	34.49
02.01.01.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	17.67
02.01.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	61.59
02.01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LINEA DE REBOSE		
02.01.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN MATERIAL SUELTO	m.	1.80
02.01.01.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA SUELTA	m.	1.80
02.01.01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA FIJA	m.	8.40
02.01.01.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	1.80
02.01.01.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	1.80
02.01.01.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	8.40
02.01.01.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	12.00
02.01.01.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	1.92
02.01.01.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.96
02.01.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.01.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PICIMIENTO CORRIDO (PIMANUAL)	m3	0.29
02.01.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PICIMIENTOS	m2	0.94
02.01.01.03.03	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (PIMANUAL)	m3	0.72
02.01.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	6.14
02.01.01.03.05	DADO DE CONCRETO Fc=140 kg/cm2 (0.30 x 0.20 x 0.20M)	m3	0.01
02.01.01.03.06	ASENTADO DE PIEDRA Fc=140 KG/CM2 + 30% PM	m2	3.38
02.01.01.03.07	MATERIAL IMPERMEABLE (LECHADA DE CEMENTO)	m2	0.56
02.01.01.03.08	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 + 30%PM PIRELLENO (PROTECCION DE AFLORAMIENTO)	m3	2.05
02.01.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.01.01.04.01	PROTECCION DE AFLORAMIENTO		
02.01.01.04.01.01	MURO REFORZADO		
02.01.01.04.01.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	0.82





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	11.29
02.01.01.04.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	32.20
02.01.01.04.02	CAMARA HUMEDA		
02.01.01.04.02.01	LOSA DE FONDO		
02.01.01.04.02.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	0.27
02.01.01.04.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.81
02.01.01.04.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9.69
02.01.01.04.02.02	MURO REFORZADO		
02.01.01.04.02.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	0.60
02.01.01.04.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	7.70
02.01.01.04.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	38.40
02.01.01.04.02.03	LOSA DE TECHO		
02.01.01.04.02.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (PIMANUAL)	m3	0.10
02.01.01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	2.24
02.01.01.04.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.01.01.04.03	CAMARA SECA		
02.01.01.04.03.01	LOSA DE FONDO		
02.01.01.04.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	0.14
02.01.01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.38
02.01.01.04.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6.61
02.01.01.04.03.02	MURO REFORZADO		
02.01.01.04.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	0.17
02.01.01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	3.48
02.01.01.04.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8.69
02.01.01.04.03.03	LOSA DE TECHO		
02.01.01.04.03.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (PIMANUAL)	m3	0.04
02.01.01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	1.16
02.01.01.04.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.93
02.01.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y BOLDURAS		
02.01.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR C:A 1:2; E=1.5CM	m2	2.48
02.01.01.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	5.04
02.01.01.05.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	16.87
02.01.01.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.01.01.06.01	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 3/4" A 1"	m3	1.35
02.01.01.06.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 1 1/2" A 2"	m3	0.31
02.01.01.07	CARPINTERIA METALICA		
02.01.01.07.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.01.01.08	PINTURA		
02.01.01.08.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	16.87
02.01.01.09	CERCO PERIMETRICO		
02.01.01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.32
02.01.01.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.32
02.01.01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.13
02.01.01.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.13





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.01.09.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	0.60
02.01.01.09.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	1.04
02.01.01.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.01.09.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN DADOS DE POSTES (PIMANUAL)	m3	2.29
02.01.01.09.04	VARIOS		
02.01.01.09.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.01.01.09.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N°10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m2	43.28
02.01.01.09.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	69.30
02.01.01.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	79.80
02.01.01.09.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.01.01.09.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAPTACION		
02.01.01.09.05.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS DE 1" EN CAPTACION	und	1.00
02.01.02	LINEA DE CONDUCCION (55.05 M)		
02.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	22.02
02.01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	22.02
02.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN MATERIAL SUELTO	m.	8.26
02.01.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA SUELTA	m.	8.26
02.01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA FIJA	m.	38.54
02.01.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	8.26
02.01.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	46.80
02.01.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	38.54
02.01.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	55.05
02.01.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	8.81
02.01.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	4.40
02.01.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.01.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	55.05
02.01.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION	gib	1.00
02.01.02.03.03	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	55.05
02.01.03	RESERVORIO 5.00M3: PROYECTAR (1 UND)		
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.21
02.01.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.21
02.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.96
02.01.03.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	7.96
02.01.03.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	37.13
02.01.03.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	28.62
02.01.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	63.66
02.01.03.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.03.03.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	1.07





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.03.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	0.05
02.01.03.04	CONCRETO ARMADO		
02.01.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PIZAPATAS (PIMANUAL)	m ³	2.41
02.01.03.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PIZAPATAS	kg	82.09
02.01.03.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m ³	0.50
02.01.03.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PILOSA DE FONDO	kg	91.83
02.01.03.04.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m ³	3.40
02.01.03.04.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m ²	36.12
02.01.03.04.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PIMURO REFORZADO	kg	177.41
02.01.03.04.08	CONCRETO F'C=210 KG/CM ² PILOZAS MACIZAS (PIMANUAL)	m ³	1.06
02.01.03.04.09	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSAS MACIZAS	m ²	8.79
02.01.03.04.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PILOSAS MACIZAS	kg	74.59
02.01.03.04.11	CURADO DE CONCRETO	m ²	43.45
02.01.03.04.12	PIEDRA ASENTADA EN CONCRETO F'C=140 KG/CM ² + 30% PM	m ²	0.05
02.01.03.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.03.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m ²	18.87
02.01.03.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4 E = 1.5 CM	m ²	18.72
02.01.03.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.01.03.06.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m ³	0.01
02.01.03.07	CARPINTERIA METALICA		
02.01.03.07.01	ESCALERA METALICA PORTATIL CON F*G* Ø 1/2" INC.PINTURA	und	2.00
02.01.03.07.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.01.03.08	PINTURA		
02.01.03.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m ²	19.72
02.01.03.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN: RESERVORIO		
02.01.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CASETA DE VALVULA E 1" Y S	und	1.00
02.01.03.09.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CLORACION POR GOTEO	und	1.00
02.01.03.09.03	SUMINISTRO E INST. DE CASETA DE PROTECCION DEL TANQUE CLORADOR	und	1.00
02.01.03.10	CERCO PERIMETRICO		
02.01.03.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.03.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.44
02.01.03.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	9.44
02.01.03.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.03.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	0.13
02.01.03.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	0.13
02.01.03.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m ³	0.60
02.01.03.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	1.04
02.01.03.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.03.10.03.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm ² EN DADOS DE POSTES (PIMANUAL)	m ³	0.89
02.01.03.10.04	VARIOS		
02.01.03.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.01.03.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N*10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m ²	40.85
02.01.03.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	66.00
02.01.03.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	54.55





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.03.10.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.01.04	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION (3,653.82 M)		
02.01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,430.72
02.01.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,430.72
02.01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	2,894.98
02.01.04.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA SUELTA	m.	621.26
02.01.04.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN ROCA FIJA	m.	61.95
02.01.04.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	2,894.98
02.01.04.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	621.26
02.01.04.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	61.95
02.01.04.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	3,576.80
02.01.04.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	572.29
02.01.04.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	286.14
02.01.04.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.01.04.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	157.48
02.01.04.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	3,419.32
02.01.04.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE ADUC. Y DIST.	glb	1.00
02.01.04.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	3,653.80
02.01.04.04	CONCRETO SIMPLE		
02.01.04.04.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	2.70
02.01.05	CRUCE AEREO L=15.00M: PROYECTAR (02 UND)		
02.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.24
02.01.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	10.24
02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	38.42
02.01.05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	3.85
02.01.05.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	9.37
02.01.05.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	0.87
02.01.05.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	7.06
02.01.05.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	44.02
02.01.05.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.05.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 PARA SOLADO (P/MANUAL)	m3	0.62
02.01.05.03.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	3.20
02.01.05.04	CONCRETO ARMADO		
02.01.05.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	3.76
02.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	37.60
02.01.05.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	338.58
02.01.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.05.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM.	m2	16.80
02.01.05.06	PINTURA		
02.01.05.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	16.80





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.05.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.01.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	20.00
02.01.05.07.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	20.00
02.01.05.07.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø = 1" - 15M)	g/b	1.00
02.01.05.07.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø = 3/4" - 15M)	g/b	1.00
02.01.05.07.05	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/2"	m.	51.10
02.01.05.07.06	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	m.	32.92
02.01.06	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=15.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.00
02.01.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	9.00
02.01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	9.45
02.01.06.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	4.50
02.01.06.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	1.05
02.01.06.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	9.45
02.01.06.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	4.50
02.01.06.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	1.05
02.01.06.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	15.00
02.01.06.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m ³	2.40
02.01.06.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m ³	1.20
02.01.06.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.06.03.01	CONCRETO F/C=175 kg/cm ² (P/ MANUAL)	m ³	0.08
02.01.06.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.01.06.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	20.00
02.01.06.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	20.00
02.01.07	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=20.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	12.00
02.01.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	12.00
02.01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	14.60
02.01.07.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	5.40
02.01.07.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	14.60
02.01.07.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	5.40
02.01.07.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	20.00
02.01.07.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m ³	0.40
02.01.07.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m ³	0.20
02.01.07.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.07.03.01	CONCRETO F/C=175 kg/cm ² (P/ MANUAL)	m ³	0.08
02.01.07.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.01.07.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	25.00
02.01.07.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	25.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.08	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=12.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	7.20
02.01.08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	7.20
02.01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.08.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	6.00
02.01.08.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCCOSO	m.	3.00
02.01.08.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCCOSO	m.	1.80
02.01.08.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	7.20
02.01.08.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	3.00
02.01.08.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	1.80
02.01.08.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	12.00
02.01.08.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	1.92
02.01.08.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.96
02.01.08.03	CONCRETO SIMPLE		
02.01.08.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/ MANUAL)	m3	0.08
02.01.08.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.01.08.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	15.00
02.01.08.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 32 Ø = 1" NTP - ISO 4427	m.	15.00
02.01.09	CAJA DE VALVULAS DE CONTROL: PROYECTAR (03 UND)		
02.01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6.75
02.01.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	6.75
02.01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.58
02.01.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.17
02.01.09.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.00
02.01.09.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.36
02.01.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	4.24
02.01.09.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.01.09.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM2 (P/ MANUAL)	m3	0.19
02.01.09.03.02	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (P/ MANUAL)	m3	0.95
02.01.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.40
02.01.09.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.56
02.01.09.03.05	PIEDRA CHANCADA DE 12" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.01.09.04	ACABADOS		
02.01.09.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	6.84
02.01.09.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1:4; E=1.5CM	m2	7.68
02.01.09.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	14.52
02.01.09.05	MATERIAL FILTRANTE		
02.01.09.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.05
02.01.09.06	EQUIPAMIENTO		
02.01.09.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.01.09.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 1"	und	1.00





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.09.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 3/4"	und	2.00
02.01.10	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7: PROYECTAR (03 UNID)		
02.01.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	23.76
02.01.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	23.76
02.01.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	22.13
02.01.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	5.90
02.01.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	1.48
02.01.10.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	13.56
02.01.10.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	20.72
02.01.10.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	10.97
02.01.10.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.01.10.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.76
02.01.10.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.04
02.01.10.03.03	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	2.55
02.01.10.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	36.60
02.01.10.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	146.66
02.01.10.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'c=140 KG/CM2, e=0.15m	m2	1.50
02.01.10.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.01.10.04	ACABADOS		
02.01.10.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	10.56
02.01.10.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	28.62
02.01.10.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	7.38
02.01.10.04.04	PINTURA BITUMINOSA	m2	11.28
02.01.10.05	CARPINTERIA METALICA		
02.01.10.05.01	TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.01.10.05.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.01.10.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7		
02.01.10.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 3/4" Y S 3/4"	und	3.00
02.01.11	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO I: PROYECTAR (02 UNID)		
02.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	5.70
02.01.11.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	5.70
02.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	3.50
02.01.11.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.45
02.01.11.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.10
02.01.11.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.77
02.01.11.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	3.98
02.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.01.11.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.20
02.01.11.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.07
02.01.11.03.03	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 ~ 30%PM (P/MANUAL)	m3	0.15
02.01.11.03.04	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.59
02.01.11.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.72





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.11.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	32.37
02.01.11.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m ³	0.02
02.01.11.04	ACABADOS		
02.01.11.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m ²	4.56
02.01.11.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C.A 1:4; E=1.5CM	m ²	5.12
02.01.11.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m ²	5.84
02.01.11.05	EQUIPAMIENTO		
02.01.11.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.01.11.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T-1 DE	und	2.00
	34"		
02.01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (15 UNID)		
02.01.12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	47.13
02.01.12.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	47.13
02.01.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.12.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	17.53
02.01.12.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	7.30
02.01.12.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUJA	m ³	4.38
02.01.12.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m ²	26.12
02.01.12.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA SUELTA	m ²	27.21
02.01.12.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA FUJA	m ²	16.33
02.01.12.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	99.84
02.01.12.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m ³	15.97
02.01.12.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m ³	7.99
02.01.12.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	16.55
02.01.12.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.01.12.03.01	CONCRETO F'c = 100 KG/CM ² (P/ MANUAL)	m ³	0.36
02.01.12.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM ² (P/ MANUAL)	m ³	0.27
02.01.12.03.03	CAJA DE PASO DE AGUA FRIA 40 x 50cm	und	15.00
02.01.12.04	EQUIPAMIENTO		
02.01.12.04.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAJA DE REGISTRO	und	15.00
02.01.12.04.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CONEXION DE 1/2" PARA RED	und	15.00
	DE 3/4"		
02.01.13	LAVADEROS DOMICILIARIOS (15 UNID)		
02.01.13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	43.50
02.01.13.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	43.50
02.01.13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.13.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	13.28
02.01.13.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	5.53
02.01.13.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUJA	m ³	3.32
02.01.13.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m ²	35.63
02.01.13.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	75.00
02.01.13.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m ³	12.00
02.01.13.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m ³	6.00
02.01.13.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	12.66





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.13.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
02.01.13.03.01	CONCRETO CICLOPEO C.H 1:10 + 30% PG EN CIMENTOS (PIMANUAL)	m3	1.13
02.01.13.03.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	1.69
02.01.13.03.03	CONCRETO F'c = 210 KG/CM2 (PIMANUAL)	m3	4.30
02.01.13.03.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARA VISTA	m2	102.78
02.01.13.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	208.95
02.01.13.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.13.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERABILIZANTE CA 1:2; E=1.5CM	m2	27.90
02.01.13.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS		
02.01.13.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - AGUA FRIA	und	15.00
02.01.13.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - DESAGUE	und	15.00
02.02	LOCALIDAD MAYUPAMPA: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.03	LOCALIDAD YAMANACO: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.03.01	CAPTACION BARRAJE FLUO TIPO SIN CANAL DE DERIVACION Q=0.5LPLS: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	31.76
02.03.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	31.76
02.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	38.29
02.03.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	19.15
02.03.01.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FLUA	m3	6.30
02.03.01.02.04	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	23.05
02.03.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	79.78
02.03.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.01.03.01	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	4.56
02.03.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PISOBRECIMIENTOS	m2	18.94
02.03.01.03.03	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	10.40
02.03.01.03.04	ASENTADO DE PIEDRA F'c=175 KG/CM2 EN INGRESO Y SALIDA DE CANAL	m2	1.13
02.03.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.03.01.04.01	PROTECCION DE AFLORAMIENTO		
02.03.01.04.01.01	LOSA DE FONDO		
02.03.01.04.01.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	1.81
02.03.01.04.01.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	2.83
02.03.01.04.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	151.06
02.03.01.04.01.02	MURO REFORZADO		
02.03.01.04.01.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (PIMANUAL)	m3	4.90
02.03.01.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	37.85
02.03.01.04.01.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	193.24
02.03.01.04.01.03	LOSA DE TECHO		
02.03.01.04.01.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (PIMANUAL)	m3	0.04
02.03.01.04.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	0.35
02.03.01.04.01.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5.32
02.03.01.04.02	CAMARA HUMEDA		
02.03.01.04.02.01	LOSA DE FONDO		
02.03.01.04.02.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (PIMANUAL)	m3	0.26





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Ram	Descripción	Und.	Metrado
02.03.01.04.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.62
02.03.01.04.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9.61
02.03.01.04.02.02	MURO REFORZADO		
02.03.01.04.02.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.68
02.03.01.04.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	10.43
02.03.01.04.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	36.56
02.03.01.04.02.03	LOSA DE TECHO		
02.03.01.04.02.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.23
02.03.01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	2.11
02.03.01.04.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.82
02.03.01.04.03	CAMARA SECA		
02.03.01.04.03.01	LOSA DE FONDO		
02.03.01.04.03.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.24
02.03.01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE FONDO	m2	0.42
02.03.01.04.03.02	MURO REFORZADO		
02.03.01.04.03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	0.68
02.03.01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/MURO REFORZADO	m2	2.92
02.03.01.04.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	20.36
02.03.01.04.03.03	LOSA DE TECHO		
02.03.01.04.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE TECHO (P/MANUAL)	m3	0.25
02.03.01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSA DE TECHO	m2	2.27
02.03.01.04.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8.99
02.03.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.03.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/A 1.2; E=1.5CM	m2	7.61
02.03.01.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1.2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	39.65
02.03.01.05.03	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1.4; E=1.5CM	m2	3.61
02.03.01.06	CARPINTERIA METALICA		
02.03.01.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.03.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUERTA METALICA DE 0.50x0.90M	und	1.00
02.03.01.06.03	REJILLA METALICA DE 0.20 X 0.10M, E=3/4"	und	2.00
02.03.01.07	CERCO PERIMETRICO		
02.03.01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.01.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.61
02.03.01.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	10.61
02.03.01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.46
02.03.01.07.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.23
02.03.01.07.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	0.08
02.03.01.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	0.92
02.03.01.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01.07.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN DADOS DE POSTES (P/MANUAL)	m3	2.03
02.03.01.07.04	VARIOS		
02.03.01.07.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	6.00
02.03.01.07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N*10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m2	19.00
02.03.01.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	28.50





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.01.07.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	35.30
02.03.01.07.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.03.01.08	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAPTACION BARRAJE		
02.03.01.08.01	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS DE 1 1/2" EN CAPTACION BARRAJE	und	1.00
02.03.02	LINEA DE CONDUCCION (2,606.15M)		
02.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	1,563.69
02.03.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,563.69
02.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	1,418.38
02.03.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	741.45
02.03.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	446.32
02.03.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	1,418.38
02.03.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	741.45
02.03.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	446.32
02.03.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	2,606.15
02.03.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	416.98
02.03.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	208.49
02.03.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HOPE LISA DN 50 Ø = 1 1/2" NTP - ISO 4427	m.	960.00
02.03.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1 1/2"; C-10	m.	1,458.80
02.03.02.03.03	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	187.35
02.03.02.03.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION (YANANACO - YURACCERA)	gls	1.00
02.03.02.03.05	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	2,696.15
02.03.03	CRUCE AEREO L=40.00M: PROYECTAR (01 UNO)		
02.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	26.48
02.03.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	26.48
02.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	15.75
02.03.03.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	24.41
02.03.03.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	25.05
02.03.03.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.75
02.03.03.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	6.05
02.03.03.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FIJA	m2	6.48
02.03.03.02.07	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	9.92
02.03.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	69.11
02.03.03.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.03.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	1.15
02.03.03.03.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	5.76
02.03.03.04	CONCRETO ARMADO		
02.03.03.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	10.11





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	48.80
02.03.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	307.15
02.03.03.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.03.03.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, E=1.5CM.	m2	25.60
02.03.03.06	PINTURA		
02.03.03.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	25.60
02.03.03.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.03.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 50 Ø = 1 1/2" NTP - ISO	m.	45.00
02.03.03.07.02	4427 SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø =1 1/2" - 40M)	g/b	1.00
02.03.03.07.03	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/2"	m.	64.00
02.03.03.07.04	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	m.	73.84
02.03.04	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=15.00M: PROYECTAR (02 UND)		
02.03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	18.00
02.03.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	18.00
02.03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	18.00
02.03.04.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	8.70
02.03.04.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	3.30
02.03.04.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	18.00
02.03.04.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	8.70
02.03.04.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	3.30
02.03.04.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	60.00
02.03.04.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	4.80
02.03.04.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	2.40
02.03.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.04.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.16
02.03.04.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.04.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1 1/2"; C-10	m.	40.00
02.03.04.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 63 Ø = 2" NTP - ISO 4427	m.	40.00
02.03.05	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=20.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	24.00
02.03.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	24.00
02.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	18.00
02.03.05.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	2.00
02.03.05.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	18.00
02.03.05.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	2.00
02.03.05.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	20.00
02.03.05.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	0.40
02.03.05.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.20



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.05.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.05.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm ² (P/MANUAL)	m ³	0.08
02.03.05.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1 1/2"; C-10	m.	25.00
02.03.05.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE LISA DN 63 Ø = 2" NTP - ISO 4427	m.	25.00
02.03.06	CAMARA ROMPE PRESION TIPO-6 (04 UND)		
02.03.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	29.44
02.03.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	29.44
02.03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	16.45
02.03.06.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	6.09
02.03.06.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m ³	3.54
02.03.06.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ²	10.15
02.03.06.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ²	4.94
02.03.06.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUA	m ²	3.20
02.03.06.02.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	17.44
02.03.06.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	10.80
02.03.06.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.06.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	0.83
02.03.06.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	0.05
02.03.06.03.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	3.91
02.03.06.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	48.92
02.03.06.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	273.38
02.03.06.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'c=140 KG/CM ² , E=0.15M (P/MANUAL)	m ²	2.00
02.03.06.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m ³	0.03
02.03.06.04	ACABADOS		
02.03.06.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m ²	18.72
02.03.06.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m ²	32.04
02.03.06.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m ²	27.62
02.03.06.05	EQUIPAMIENTO		
02.03.06.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	4.00
02.03.06.05.02	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.40 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	4.00
02.03.06.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-6 E 1 1/2" Y S 1 1/2"	und	4.00
02.03.07	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO II: PROYECTOR (01 UND)		
02.03.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	2.85
02.03.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	2.85
02.03.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	1.09
02.03.07.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	0.59
02.03.07.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m ³	0.30
02.03.07.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ²	1.55
02.03.07.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	0.38
02.03.07.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	1.99





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.07.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.07.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.19
02.03.07.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.04
02.03.07.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 30%PM (P/MANUAL)	m3	0.08
02.03.07.03.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.30
02.03.07.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.36
02.03.07.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	16.19
02.03.07.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.01
02.03.07.04	ACABADOS		
02.03.07.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	2.28
02.03.07.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	2.56
02.03.07.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	2.92
02.03.07.05	EQUIPAMIENTO		
02.03.07.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.03.07.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T-II DE 1 1/2"	und	1.00
02.03.08	VALVULA DE AIRE: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.44
02.03.08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1.44
02.03.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.79
02.03.08.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.43
02.03.08.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	0.22
02.03.08.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	1.00
02.03.08.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.77
02.03.08.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	0.84
02.03.08.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.08.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.10
02.03.08.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.01
02.03.08.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.27
02.03.08.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.60
02.03.08.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	20.19
02.03.08.03.06	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.01
02.03.08.04	ACABADOS		
02.03.08.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	1.80
02.03.08.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	1.92
02.03.08.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	3.72
02.03.08.05	EQUIPAMIENTO		
02.03.08.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	1.00
02.03.08.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE AIRE DE 1 1/2"	und	1.00
02.03.09	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	14.29
02.03.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	14.29
02.03.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.68





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	4.19
02.03.09.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	2.10
02.03.09.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	5.92
02.03.09.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	3.23
02.03.09.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUA	m2	1.61
02.03.09.02.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.56
02.03.09.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	15.52
02.03.09.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.09.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.58
02.03.09.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.12
02.03.09.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	1.98
02.03.09.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.78
02.03.09.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	45.97
02.03.09.03.06	EMBOCULLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.15
02.03.09.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.03.09.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	6.87
02.03.09.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	7.14
02.03.09.05	CARPINTERIA METALICA		
02.03.09.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=18" INC. CANDADO	und	4.00
02.03.09.06	PINTURA		
02.03.09.06.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m2	15.04
02.03.09.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAMARA DIST. DE CAUDALES		
02.03.09.07.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAMARA DIST. DE CAUDALES E 1" Y ST, 1"	und	1.00
02.03.10	RESERVORIO 5.00M3: PROYECTAR (1 UND)		
02.03.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.21
02.03.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.21
02.03.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	9.96
02.03.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	5.43
02.03.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	2.72
02.03.10.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	28.62
02.03.10.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	21.73
02.03.10.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.10.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.07
02.03.10.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.05
02.03.10.04	CONCRETO ARMADO		
02.03.10.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIZAPATAS (P/MANUAL)	m3	2.41
02.03.10.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIZAPATAS	kg	82.09
02.03.10.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.50
02.03.10.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PILOSA DE FONDO	kg	91.83
02.03.10.04.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	3.40
02.03.10.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	36.12
02.03.10.04.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIMURO REFORZADO	kg	177.41
02.03.10.04.08	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOZAS MACIZAS (P/MANUAL)	m3	1.06
02.03.10.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOZAS MACIZAS	m2	8.79





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.11.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	511.83
02.03.11.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	2,218.89
02.03.11.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	355.02
02.03.11.02.07	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	177.51
02.03.11.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.11.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	695.84
02.03.11.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	1,523.05
02.03.11.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE ADUC. Y DIST.	gls	1.00
02.03.11.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	2,258.89
02.03.11.04	CONCRETO SIMPLE		
02.03.11.04.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	2.28
02.03.12	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=25.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.00
02.03.12.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.00
02.03.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.12.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	17.50
02.03.12.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	7.50
02.03.12.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	17.50
02.03.12.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	7.50
02.03.12.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	25.00
02.03.12.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	0.40
02.03.12.02.07	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	0.20
02.03.12.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.12.03.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.08
02.03.12.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.12.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	30.00
02.03.12.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HOPE LISA DN 50 Ø = 1 1/2" NTP - ISO	m.	30.00
4427			
02.03.13	CRUCE AEREO L=15.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.03.13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.62
02.03.13.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	10.62
02.03.13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.13.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	13.32
02.03.13.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	7.58
02.03.13.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.43
02.03.13.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	1.69
02.03.13.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	1.76
02.03.13.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	23.92
02.03.13.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.13.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	0.31
02.03.13.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	1.60
02.03.13.04	CONCRETO ARMADO		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.10.04.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² PILOSAS MACIZAS	kg	74.59
02.03.10.04.11	CURADO DE CONCRETO	m ²	43.45
02.03.10.04.12	PIEDRA ASENTADA EN CONCRETO FC=140 KG/CM ² + 30% PM	m ²	0.05
02.03.10.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.03.10.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m ²	18.87
02.03.10.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4 E = 1.5 CM	m ²	18.72
02.03.10.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.03.10.06.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m ³	0.01
02.03.10.07	CARPINTERIA METALICA		
02.03.10.07.01	ESCALERA METALICA PORTATIL CON F*G* Ø 1/2" INC:PINTURA	und	2.00
02.03.10.07.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.03.10.08	PINTURA		
02.03.10.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m ²	19.72
02.03.10.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN: RESERVORIO		
02.03.10.09.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CASETA DE VALVULA E 1" Y S	und	1.00
02.03.10.09.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CLORACION POR GOTEO	und	1.00
02.03.10.09.03	SUMINISTRO E INST. DE CASETA DE PROTECCION DEL TANQUE CLORADOR	und	1.00
02.03.10.10	CERCO PERIMETRICO		
02.03.10.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.10.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.44
02.03.10.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	9.44
02.03.10.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.10.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	1.08
02.03.10.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	0.13
02.03.10.10.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUJA	m ³	0.60
02.03.10.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	2.18
02.03.10.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.10.10.03.01	CONCRETO FC=175 kg/cm ² EN DAOS DE POSTES (PIMANUAL)	m ³	0.89
02.03.10.10.04	VARIOS		
02.03.10.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.03.10.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N°10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m ²	40.85
02.03.10.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	66.00
02.03.10.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	54.55
02.03.10.10.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N° 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.03.11	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION (2,258.42)		
02.03.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	1,026.72
02.03.11.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	1,026.72
02.03.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.11.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	1,707.06
02.03.11.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	511.83
02.03.11.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	1,707.06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Métrado
02.03.13.04.01	CONCRETO F _c =210 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	1.88
02.03.13.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	18.80
02.03.13.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	169.29
02.03.13.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.03.13.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C.A 1:4; E=1.5CM.	m ²	8.40
02.03.13.06	PINTURA		
02.03.13.06.01	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m ²	8.40
02.03.13.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.03.13.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	20.00
02.03.13.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø = 3/4" - 20M)	gls	1.00
02.03.13.07.03	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/2"	m.	25.55
02.03.13.07.04	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	m.	16.46
02.03.14	CAJA DE VALVULAS DE CONTROL: PROYECTAR (03 UND)		
02.03.14.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.14.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	6.75
02.03.14.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	6.75
02.03.14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.14.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	5.40
02.03.14.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	1.35
02.03.14.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ²	3.00
02.03.14.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	3.36
02.03.14.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	4.24
02.03.14.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.14.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	0.19
02.03.14.03.02	CONCRETO F _c = 210 KG/CM ² (P/MANUAL)	m ³	0.95
02.03.14.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	14.40
02.03.14.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	48.56
02.03.14.03.05	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m ³	0.02
02.03.14.04	ACABADOS		
02.03.14.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m ²	6.84
02.03.14.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m ²	7.68
02.03.14.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m ²	14.52
02.03.14.05	MATERIAL FILTRANTE		
02.03.14.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m ³	0.05
02.03.14.06	EQUIPAMIENTO		
02.03.14.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.03.14.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 1"	und	1.00
02.03.14.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 3/4"	und	2.00
02.03.15	CAMARA ROMPE PRESION TIPO Z: PROYECTAR (05 UND)		
02.03.15.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.15.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	39.60
02.03.15.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	39.60
02.03.15.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.15.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	37.86
02.03.15.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	11.31
02.03.15.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ²	22.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.15.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	34.54
02.03.15.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	18.29
02.03.15.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.15.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.26
02.03.15.03.02	CONCRETO F _c =140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.06
02.03.15.03.03	CONCRETO F _c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	4.25
02.03.15.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	61.00
02.03.15.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	244.44
02.03.15.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F _c =140 KG/CM2, e=0.15m	m2	2.50
02.03.15.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.04
02.03.15.04	ACABADOS		
02.03.15.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	17.60
02.03.15.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, E=1.5CM	m2	47.70
02.03.15.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	12.30
02.03.15.04.04	PINTURA BITUMINOSA	m2	18.80
02.03.15.05	CARPINTERIA METALICA		
02.03.15.05.01	TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	5.00
02.03.15.05.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	5.00
02.03.15.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7		
02.03.15.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 1" Y S 1"	und	3.00
02.03.15.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 3/4" Y S 3/4"	und	2.00
02.03.16	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO I: PROYECTAR (03 UND)		
02.03.16.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.16.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.55
02.03.16.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	8.55
02.03.16.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.16.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	4.94
02.03.16.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.99
02.03.16.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	4.65
02.03.16.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.15
02.03.16.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	5.97
02.03.16.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.16.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.30
02.03.16.03.02	CONCRETO F _c =140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.11
02.03.16.03.03	CONCRETO F _c =140 KG/CM2 + 30%PM (P/MANUAL)	m3	0.23
02.03.16.03.04	CONCRETO F _c = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.89
02.03.16.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.08
02.03.16.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.56
02.03.16.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.03.16.04	ACABADOS		
02.03.16.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	6.84
02.03.16.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, E=1.5CM	m2	7.68
02.03.16.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	8.76
02.03.16.05	EQUIPAMIENTO		
02.03.16.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.16.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T1 DE 3/4"	und	3.00
02.03.17	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (23 UNID)		
02.03.17.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.17.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	64.59
02.03.17.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	64.59
02.03.17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.17.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	26.41
02.03.17.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	13.01
02.03.17.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	362.50
02.03.17.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA SUELTA	m2	19.49
02.03.17.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	133.88
02.03.17.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	21.42
02.03.17.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	10.71
02.03.17.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	22.50
02.03.17.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.03.17.03.01	CONCRETO Fc = 100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.55
02.03.17.03.02	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.41
02.03.17.03.03	CAJA DE PASO DE AGUA FRIA 40 x 50cm	und	23.00
02.03.17.04	EQUIPAMIENTO		
02.03.17.04.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAJA DE REGISTRO	und	23.00
02.03.17.04.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CONEXION DE 1/2" PARA RED DE 3/4"	und	23.00
02.03.18	LAVADEROS DOMICILIARIOS (23 UNID)		
02.03.18.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.18.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	66.70
02.03.18.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	66.70
02.03.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.18.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	22.73
02.03.18.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	11.20
02.03.18.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	54.63
02.03.18.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	115.00
02.03.18.02.05	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	18.40
02.03.18.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	9.20
02.03.18.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	19.41
02.03.18.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
02.03.18.03.01	CONCRETO C:H 1:10 +30% P.G. EN CEMENTO (P/MANUAL)	m3	1.73
02.03.18.03.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	2.59
02.03.18.03.03	CONCRETO Fc = 210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	6.60
02.03.18.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	157.60
02.03.18.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	320.39
02.03.18.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.03.18.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM	m2	42.78
02.03.18.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS		
02.03.18.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - AGUA FRIA	und	23.00
02.03.18.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - DESAGUE	und	23.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.04	LOCALIDAD YURACCERA: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.04.01	LINEA DE CONDUCCION (1,021.58M)		
02.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.01.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL	m2	476.64
02.04.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	476.64
02.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	655.65
02.04.01.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	240.70
02.04.01.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	95.25
02.04.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	655.65
02.04.01.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	240.70
02.04.01.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	95.25
02.04.01.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	991.60
02.04.01.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	158.66
02.04.01.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	79.33
02.04.01.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.04.01.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	991.59
02.04.01.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE CONDUCCION (YURACCERA)	g/b	1.00
02.04.01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	1,021.59
02.04.02	CRUCE CON TUBERIA FORRADA L=15.00M: PROYECTAR (02 UND)		
02.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	18.00
02.04.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	18.00
02.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	20.55
02.04.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	8.70
02.04.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO ROCOSO	m.	0.75
02.04.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	8.70
02.04.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	20.55
02.04.02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA FIJA	m.	30.00
02.04.02.02.07	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	0.75
02.04.02.02.08	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	4.80
02.04.02.02.09	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	2.40
02.04.02.03	CONCRETO SIMPLE		
02.04.02.03.01	CONCRETO F' C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.16
02.04.02.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.04.02.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	40.00
02.04.02.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA HDPE USA DN 50 Ø = 1 1/2" NTP - ISO	m.	40.00
02.04.03	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6: PROYECTAR (03 UND)		
02.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	22.08





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metro
02.04.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	22.08
02.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	13.17
02.04.03.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	2.59
02.04.03.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FUA	m3	3.12
02.04.03.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	8.41
02.04.03.02.05	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	2.51
02.04.03.02.06	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA FUA	m2	2.79
02.04.03.02.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	13.08
02.04.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	7.25
02.04.03.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.03.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.62
02.04.03.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.04
02.04.03.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	2.93
02.04.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	36.69
02.04.03.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	205.03
02.04.03.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO F'C=140 KG/CM2, E=0.15M (P/MANUAL)	m2	1.50
02.04.03.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.04.03.04	ACABADOS		
02.04.03.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	14.04
02.04.03.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	24.03
02.04.03.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	20.72
02.04.03.05	EQUIPAMIENTO		
02.04.03.05.01	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.60 m; E=18" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.03.05.02	TAPA METALICA DE 0.50 x 0.40 m; E=18" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.03.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-6 E 1 1/2" Y S 1 1/2"	und	3.00
02.04.04	RESERVORIO 5.00M3: PROYECTAR (1 UND)		
02.04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15.21
02.04.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.21
02.04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	51.17
02.04.04.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	17.06
02.04.04.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	28.62
02.04.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	61.87
02.04.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.04.04.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.07
02.04.04.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	0.05
02.04.04.04	CONCRETO ARMADO		
02.04.04.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIZAPATAS (P/MANUAL)	m3	2.41
02.04.04.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIZAPATAS	kg	82.09
02.04.04.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PILOSA DE FONDO (P/MANUAL)	m3	0.50
02.04.04.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PILOSA DE FONDO	kg	91.83
02.04.04.04.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PIMURO REFORZADO (P/MANUAL)	m3	3.40
02.04.04.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PIMURO REFORZADO	m2	36.12





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.04.04.04.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PIMURO REFORZADO	kg	177.41
02.04.04.04.08	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PILOSAS MACIZAS (PIMANUAL)	m3	1.06
02.04.04.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PILOSAS MACIZAS	m2	8.79
02.04.04.04.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 PILOSAS MACIZAS	kg	74.59
02.04.04.04.11	CURADO DE CONCRETO	m2	43.45
02.04.04.04.12	PIEDRA ASENTADA EN CONCRETO FC=140 KG/CM2 + 30% PM	m2	0.05
02.04.04.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.04.04.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m2	18.87
02.04.04.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4 E = 1.5 CM	m2	18.72
02.04.04.06	MATERIAL FILTRANTE		
02.04.04.06.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.01
02.04.04.07	CARPINTERIA METALICA		
02.04.04.07.01	ESCALERA METALICA PORTATIL CON F*G* Ø 1/2" INC/PINTURA	und	2.00
02.04.04.07.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	2.00
02.04.04.08	PINTURA		
02.04.04.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS	m2	19.72
02.04.04.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN: RESERVORIO		
02.04.04.09.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CASETA DE VALVULA E 1" Y S	und	1.00
02.04.04.09.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CLORACION POR GOTEO	und	1.00
02.04.04.09.03	SUMINISTRO E INST. DE CASETA DE PROTECCION DEL TANQUE CLORADOR	und	1.00
02.04.04.10	CERCO PERIMETRICO		
02.04.04.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.04.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9.44
02.04.04.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9.44
02.04.04.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.04.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.65
02.04.04.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	0.22
02.04.04.10.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	1.04
02.04.04.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.04.04.10.03.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 EN DAOS DE POSTES (PIMANUAL)	m3	0.89
02.04.04.10.04	VARIOS		
02.04.04.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE FG* DE 2" x 1.8mm	und	9.00
02.04.04.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N*10 CON COCADAS DE 2" x 2"	m2	40.85
02.04.04.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m.	66.00
02.04.04.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	m.	54.55
02.04.04.10.04.05	PUERTA METALICA DE 1.20 x 2.20M. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA N* 10 COCADAS 2" x 2"	und	1.00
02.04.05	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION (2,059.17 M)		
02.04.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	895.88
02.04.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	895.88
02.04.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO NORMAL	m.	1,635.47
02.04.05.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.70M EN TERRENO SEMIROCOSO	m.	408.70





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.04.05.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN MATERIAL SUELTO	m.	1,635.47
02.04.05.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40M EN ROCA SUELTA	m.	408.70
02.04.05.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	1,912.59
02.04.05.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	327.07
02.04.05.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	163.53
02.04.05.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.04.05.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1 1/2"; C-10	m.	157.83
02.04.05.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 1"; C-10	m.	328.52
02.04.05.03.03	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	1,557.82
02.04.05.03.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LINEA DE ADUC. Y DIST.	g/b	1.00
02.04.05.03.05	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA AGUA POTABLE (INCL. DESINFECCION)	m.	2,059.17
02.04.05.04	CONCRETO SIMPLE		
02.04.05.04.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	2.04
02.04.06	CRUCE AEREO L=15.00M: PROYECTAR (01 UND)		
02.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.62
02.04.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	10.62
02.04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	14.00
02.04.06.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	5.79
02.04.06.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.89
02.04.06.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	1.23
02.04.06.02.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MAT. PROPIO	m3	1.76
02.04.06.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	22.53
02.04.06.03	CONCRETO SIMPLE		
02.04.06.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO	m3	0.31
02.04.06.03.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	1.60
02.04.06.04	CONCRETO ARMADO		
02.04.06.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.88
02.04.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.80
02.04.06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	169.29
02.04.06.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.04.06.05.01	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1:4, E=1.50M.	m2	8.40
02.04.06.06	PINTURA		
02.04.06.06.01	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	8.40
02.04.06.07	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN: CRUCE AEREO		
02.04.06.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 3/4"; C-10	m.	20.00
02.04.06.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CRUCE AEREO (Ø = 3/4" - 15M)	g/b	1.00
02.04.06.07.03	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/2"	m.	25.55
02.04.06.07.04	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	m.	16.46
02.04.07	CAJA DE VALVULAS DE CONTROL: PROYECTAR (03 UND)		
02.04.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6.75
02.04.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	6.75





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Medrado
02.04.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.38
02.04.07.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	1.37
02.04.07.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	3.00
02.04.07.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.36
02.04.07.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	4.24
02.04.07.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.07.03.01	CONCRETO Fc = 100 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.19
02.04.07.03.02	CONCRETO Fc = 210 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.95
02.04.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.40
02.04.07.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	48.56
02.04.07.03.05	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.04.07.04	ACABADOS		
02.04.07.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	6.84
02.04.07.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	7.68
02.04.07.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	14.52
02.04.07.05	MATERIAL FILTRANTE		
02.04.07.05.01	FILTRO DE GRAVA DE 1/2" PARA EL SUMIDERO	m3	0.05
02.04.07.06	EQUIPAMIENTO		
02.04.07.06.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m; E=1/8" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.07.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 1"	und	1.00
02.04.07.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE CONTROL 3/4"	und	2.00
02.04.08	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7: PROYECTOR (03 UNID)		
02.04.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	23.76
02.04.08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	23.76
02.04.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	23.50
02.04.08.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	6.00
02.04.08.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	13.56
02.04.08.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	20.72
02.04.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	10.97
02.04.08.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.08.03.01	CONCRETO Fc = 100 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.76
02.04.08.03.02	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 (P/Manual)	m3	0.04
02.04.08.03.03	CONCRETO Fc = 210 KG/CM2 (P/Manual)	m3	2.55
02.04.08.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	36.60
02.04.08.03.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	146.66
02.04.08.03.06	EMBOQUILLADO DE PIEDRA, CONCRETO Fc=140 KG/CM2, e=0.15m	m2	1.50
02.04.08.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m3	0.02
02.04.08.04	ACABADOS		
02.04.08.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR).	m2	10.56
02.04.08.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	28.62
02.04.08.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	7.38
02.04.08.04.04	PINTURA BITUMINOSA	m2	11.28
02.04.08.05	CARPINTERIA METALICA		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.04.08.05.01	TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m ² E=18" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.08.05.02	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m ² E=18" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.08.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7		
02.04.08.06.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 1 1/2" Y S 1 1/2"	und	1.00
02.04.08.06.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 1" Y S 1"	und	1.00
02.04.08.06.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAM. ROMPEPRESION T-7 E 3/4" Y S 3/4"	und	1.00
02.04.09	CAJA DE VALVULAS DE PURGA TIPO I: PROYECTAR (03 UND)		
02.04.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	8.55
02.04.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	8.55
02.04.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	5.02
02.04.09.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	0.91
02.04.09.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ²	4.65
02.04.09.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	1.15
02.04.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	5.97
02.04.09.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.09.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM ² (PIMANUAL)	m ³	0.30
02.04.09.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² (PIMANUAL)	m ³	0.11
02.04.09.03.03	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² + 30%PM (PIMANUAL)	m ³	0.08
02.04.09.03.04	CONCRETO F _c = 210 KG/CM ² (PIMANUAL)	m ³	0.89
02.04.09.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	16.08
02.04.09.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	48.56
02.04.09.03.07	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" PARA SUMIDERO	m ³	0.02
02.04.09.04	ACABADOS		
02.04.09.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM (EN INTERIOR)	m ²	6.84
02.04.09.04.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m ²	7.68
02.04.09.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m ²	8.76
02.04.09.05	EQUIPAMIENTO		
02.04.09.05.01	TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m ² E=18" INC. CANDADO	und	3.00
02.04.09.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: VALVULA DE PURGA T-1 DE 3/4"	und	3.00
02.04.10	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (01 UND)		
02.04.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	312.34
02.04.10.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	312.34
02.04.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m ³	54.73
02.04.10.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m ³	17.28
02.04.10.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m ²	81.01
02.04.10.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN ROCA SUELTA	m ²	25.58
02.04.10.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	247.88
02.04.10.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m ³	39.66
02.04.10.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m ³	19.83





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Ram	Descripción	Und.	Metrado
02.04.10.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	40.44
02.04.10.03	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.10.03.01	CONCRETO F _c = 100 KG/CM ² (P/Manual)	m3	0.74
02.04.10.03.02	CONCRETO F _c = 140 KG/CM ² (P/Manual)	m3	0.56
02.04.10.03.03	CAJA DE PASO DE AGUA FRIA 40 x 50cm	und	31.00
02.04.10.04	EQUIPAMIENTO		
02.04.10.04.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CAJA DE REGISTRO	und	31.00
02.04.10.04.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: CONEXION DE 1/2" PARA RED	und	31.00
	DE 3/4"		
02.04.11	LAVADEROS DOMICILIARIOS (31 UND)		
02.04.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	89.90
02.04.11.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	89.90
02.04.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	34.75
02.04.11.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	10.97
02.04.11.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO EN MATERIAL SUELTO	m2	73.63
02.04.11.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	155.00
02.04.11.02.05	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	24.80
02.04.11.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	12.40
02.04.11.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	26.16
02.04.11.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
02.04.11.03.01	CONCRETO C/H 1:10 +30% P.G. EN CIMENTO (P/Manual)	m3	2.33
02.04.11.03.02	CONCRETO F _c = 175 kg/cm ² (P/Manual)	m3	3.49
02.04.11.03.03	CONCRETO F _c = 210 KG/CM ² (P/Manual)	m3	8.89
02.04.11.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	212.41
02.04.11.03.05	ACERO CORRUGADO F _y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	431.83
02.04.11.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.04.11.04.01	TARRAJEO INTERIOR C / IMPERABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM	m2	57.66
02.04.11.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS		
02.04.11.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - AGUA FRIA	und	31.00
02.04.11.05.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: LAVADEROS - DESAGUE	und	31.00
02.05	LOCALIDAD CCARHUAYACU: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
03	INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.01	LOCALIDAD SAN JUAN DE AHUACCPAMPA: INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.01.01	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DOMICILIARIOS DE LADRILLO - ARTESANAL (15 UND)		
03.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	210.60
03.01.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	210.60
03.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	35.39
03.01.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	4.44
03.01.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	104.51
03.01.01.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	13.10





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.01.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	49.79
03.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.01.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 + 30% P.M. CIMENTO (PIMANUAL)	m3	20.16
03.01.01.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 30%PM SOBRECIMIENTO (PIMANUAL)	m3	4.17
03.01.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	66.63
03.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.01.01.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PICOLUMNAS (PIMANUAL)	m3	2.54
03.01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICOLUMNAS	m2	41.69
03.01.01.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PICOLUMNAS	kg	293.79
03.01.01.04.04	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 P/VIGAS (PIMANUAL)	m3	1.73
03.01.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL P/VIGAS	m2	34.20
03.01.01.04.06	ACERO Fy=4200 kg/cm2, P/VIGAS	kg	214.95
03.01.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA		
03.01.01.05.01	MURO DE SOGA LADRILLO ARTESANAL C:A 1:4	m2	160.62
03.01.01.05.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	157.50
03.01.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS, MOLDADURAS Y CIELORASO		
03.01.01.06.01	TARRAJEO INTERIORES C:A 1:2; E=1.5CM	m2	213.27
03.01.01.06.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM ACABADO PULIDO	m2	74.67
03.01.01.06.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	55.91
03.01.01.06.04	EJECUCION DE BRUÑAS DE 1 x 1 CM	m.	36.00
03.01.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.01.01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C:A 1:5; E=2 cm Y PULIDO	m2	37.68
03.01.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.01.08.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M P/PISO, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	38.70
03.01.01.08.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M P/VEREDA, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	77.34
03.01.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	56.70
03.01.01.08.04	PROVISION Y COLOCACION DE TECNOPORT DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-60 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-60: ARENA)	m2	21.38
03.01.01.08.05	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	0.47
03.01.01.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.01.01.09.01	PUERTA METALICA DE 0.75 x 2.00M. CON MARCO (INC. ACCESORIOS)	und	15.00
03.01.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		
03.01.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 3" x 2" x 9'	p2	265.68
03.01.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2" x 2" x 8.5'	p2	164.00
03.01.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA	p2	15.00
03.01.01.11	PINTURA		
03.01.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS P/PUERTAS METALICAS	m2	22.50
03.01.01.11.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PICOLUMNAS, VIGAS Y CONTRAZOCALOS	m2	82.14
03.01.01.11.03	PINTURA LATEX, 2 MANOS	m2	429.94
03.01.01.12	CUBIERTAS		
03.01.01.12.01	COBERTURA O PLANCHA CALAMINA METALICA ROJA 0.22MM - 3.60 x 0.80M	und	60.00
03.01.01.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.01.13.01	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INCL. ACCESORIOS	pza	15.00
03.01.01.13.02	INODORO TANO. BAJO CON ACCESORIOS COMPLETOS	pza	15.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.01.01.14	SISTEMA DE DESAGUE		
03.01.01.14.01	SALIDA DE VENTILACION PVC DE 2"	und	15.00
03.01.01.14.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	plb	30.00
03.01.01.14.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	plb	15.00
03.01.01.14.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	105.75
03.01.01.14.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	37.50
03.01.01.14.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	15.00
03.01.01.14.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	15.00
03.01.01.15	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.01.01.15.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	plb	45.00
03.01.01.15.02	TUBERIA PVC NTP ISO 399.002 Ø = 21mm, 1/2", C-10	m.	217.50
03.01.01.15.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	30.00
03.01.01.15.04	CAJA PARA VALVULAS EN PARED	und	15.00
03.01.01.16	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01.01.16.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P DE Ø 20MM	m.	150.00
03.01.01.16.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2.5 MM2 THW	m.	150.00
03.01.01.16.03	INTERRUPTOR SIMPLE	und	15.00
03.01.01.16.04	LUMINARIA FOCO AHORRADOR ESPIRAL DE 14W	und	15.00
03.01.01.16.05	SALIDA DE PARED PARA ALUMBRADO (BRAOLET)	plb	15.00
03.01.02	INSTALACION DE BIODIGESTOR, POZO DE ABSORCION Y ZANJA DE INFILTRACION (15 UND)		
03.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	325.30
03.01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	209.40
03.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS DE ARTE		
03.01.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	191.31
03.01.02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	23.56
03.01.02.02.01.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	137.83
03.01.02.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	16.95
03.01.02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MAT. PROPIO	m3	85.64
03.01.02.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	161.54
03.01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.01.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	53.00
03.01.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	6.65
03.01.02.02.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	75.71
03.01.02.02.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	9.50
03.01.02.02.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	213.00
03.01.02.02.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	34.08
03.01.02.02.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/ MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	17.04
03.01.02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	10.67
03.01.02.03	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE - DOMICILIARIOS		
03.01.02.03.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	0.96
03.01.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: BIODIGESTORES (UBS)	und	15.00
03.01.02.04	CAJA DE REGISTRO		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Medrado
03.01.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.01.02.04.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	3.70
03.01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	66.15
03.01.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	33.15
03.01.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.01.02.04.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m ²	23.25
03.01.02.05	CAMARA DE LODOS		
03.01.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.01.02.05.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	3.60
03.01.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	66.60
03.01.02.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	22.02
03.01.02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.01.02.05.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m ²	18.00
03.01.02.06	POZO DE ABSORCION		
03.01.02.06.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.01.02.06.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	4.53
03.01.02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	34.00
03.01.02.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	183.24
03.01.02.06.02	TABICERIA Y ALBAÑILERIA		
03.01.02.06.02.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL DE ARCILLA DICABEZA CUJUNTA ABIERTA	m ²	48.39
03.01.02.06.03	MATERIAL FILTRANTE		
03.01.02.06.03.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m ³	8.32
03.01.02.07	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES		
03.01.02.07.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.01.02.07.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm ² (PIMANUAL)	m ³	0.72
03.01.02.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	23.20
03.01.02.07.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	9.22
03.01.02.07.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.01.02.07.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m ²	8.09
03.01.02.08	ZANJA DE INFILTRACION		
03.01.02.08.01	MATERIAL FILTRANTE		
03.01.02.08.01.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m ³	15.84
03.01.02.08.01.02	FILTRO DE PIEDRA Ø = 1 1/2" - 2"	m ³	10.56
03.01.02.08.01.03	MALLA MOSQUITERO EN ZANJA DE INFILTRACION	m ²	52.80
03.01.02.08.01.04	MATERIAL DE RELLENO	m ³	21.12
03.01.02.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
03.01.02.09.01	SUMINISTRO EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION		
03.01.02.09.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	30.00
03.01.02.09.01.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	131.00
03.01.02.09.01.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	82.00
03.01.02.09.01.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4" PERFORADO	m.	16.50
03.01.02.09.01.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION	und	15.00
03.01.02.09.01.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN ZANJA DE INFILTRACION	und	10.00
03.01.02.10	PRUEBA HIDRAULICA		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.01.02.10.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	m.	213.00
03.03	LOCALIDAD YANANACO: INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.03.01	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DOMICILIARIOS DE LADRILLO - ARTESANAL (23 UND)		
03.03.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	322.92
03.03.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	322.92
03.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	49.51
03.03.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	11.55
03.03.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	146.21
03.03.01.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	34.11
03.03.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	76.33
03.03.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.01.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 + 30% P.M. CIMENTO (PIMANUAL)	m3	30.92
03.03.01.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 30%PM SOBRECIMIENTO (PIMANUAL)	m3	6.39
03.03.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	102.17
03.03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.03.01.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PICOLUMNAS (PIMANUAL)	m3	3.89
03.03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICOLUMNAS	m2	63.92
03.03.01.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PICOLUMNAS	kg	450.48
03.03.01.04.04	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PIVIGAS (PIMANUAL)	m3	2.64
03.03.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PIVIGAS	m2	52.44
03.03.01.04.06	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PIVIGAS	kg	329.59
03.03.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.03.01.05.01	MURO DE SOGA LADRILLO ARTESANAL C:A 1:4	m2	246.29
03.03.01.05.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	241.50
03.03.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS, MOLDADURAS Y CIELORASO		
03.03.01.06.01	TARRAJEO INTERIORES C:A 1:2; E=1.5CM	m2	327.02
03.03.01.06.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; E=1.5CM ACABADO PULIDO	m2	114.50
03.03.01.06.03	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; E=1.5CM	m2	65.73
03.03.01.06.04	EJECUCION DE BRUÑAS DE 1 x 1 CM	m.	55.20
03.03.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.03.01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C:A 1:5; E=2 cm Y PULIDO	m2	57.78
03.03.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01.08.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M P/PISO, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	59.34
03.03.01.08.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M RIVEREDA, INCL. AFIRMADO (PIMANUAL)	m2	118.59
03.03.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	66.94
03.03.01.08.04	PROVISION Y COLOCACION DE TECNOPORT DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-60 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-60: ARENA)	m2	32.78
03.03.01.08.05	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (PIMANUAL)	m3	0.72
03.03.01.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.03.01.09.01	PUERTA METALICA DE 0.75 x 2.00M. CON MARCO (INC. ACCESORIOS)	und	23.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.03.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		
03.03.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 3" x 2" x 9'	p2	407.38
03.03.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2" x 2" x 8.5'	p2	251.47
03.03.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA	p2	23.00
03.03.01.11	PINTURA		
03.03.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PI PUERTAS METALICAS	m2	34.50
03.03.01.11.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PICOLUMNAS, VIGAS Y CONTRAZOCALOS	m2	125.95
03.03.01.11.03	PINTURA LATEX, 2 MANOS	m2	659.24
03.03.01.12	CUBIERTAS		
03.03.01.12.01	COBERTURA CIPLANCHA CALAMINA METALICA ROJA 0.22MM - 3.60 x 0.80M	und	92.00
03.03.01.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.03.01.13.01	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INCL. ACCESORIOS	pza	23.00
03.03.01.13.02	INOODRO TANO. BAJO CON ACCESORIOS COMPLETOS	pza	23.00
03.03.01.14	SISTEMA DE DESAGUE		
03.03.01.14.01	SALIDA DE VENTILACION PVC DE 2"	und	23.00
03.03.01.14.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	46.00
03.03.01.14.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	23.00
03.03.01.14.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	162.15
03.03.01.14.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	57.50
03.03.01.14.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	23.00
03.03.01.14.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	23.00
03.03.01.15	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.01.15.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	pto	69.00
03.03.01.15.02	TUBERIA PVC NTP ISO 399.002 Ø = 21mm, 1/2", C-10	m.	333.50
03.03.01.15.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	46.00
03.03.01.15.04	CAJA PARA VALVULAS EN PARED	und	23.00
03.03.02	INSTALACION DE BIODIGESTOR, POZO DE ABSORCION Y ZANJA DE INFILTRACION (23 UND)		
03.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	448.50
03.03.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	264.59
03.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS DE ARTE		
03.03.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	284.86
03.03.02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	76.37
03.03.02.02.01.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	169.33
03.03.02.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	42.34
03.03.02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MAT. PROPIO	m3	117.73
03.03.02.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	380.47
03.03.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.03.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	66.85
03.03.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	15.60
03.03.02.02.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	95.49
03.03.02.02.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	22.28
03.03.02.02.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	294.40





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.03.02.02.02.06	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	47.11
03.03.02.02.02.07	RELLENO COMPACT. C/ EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDADO DE 0.40 x 0.20M	m3	23.56
03.03.02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	18.41
03.03.02.03	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE - DOMICILIARIOS		
03.03.02.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.48
03.03.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: BIODIGESTORES (UBS)	und	23.00
03.03.02.04	CAJA DE REGISTRO		
03.03.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.03.02.04.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	5.67
03.03.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	101.43
03.03.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	50.83
03.03.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.03.02.04.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERMEABILIZANTE 1.4, E=2.0cm	m2	35.65
03.03.02.05	CAMARA DE LODOS		
03.03.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.03.02.05.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	5.52
03.03.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	102.12
03.03.02.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	33.77
03.03.02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.03.02.05.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/ IMPERMEABILIZANTE 1.4, E=2.0cm	m2	27.60
03.03.02.06	POZO DE ABSORCION		
03.03.02.06.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.03.02.06.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	20.83
03.03.02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	156.38
03.03.02.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	842.87
03.03.02.06.02	TABICERIA Y ALBAÑILERIA		
03.03.02.06.02.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL DE ARCILLA DICABEZA CIUNTA ABIERTA	m2	222.56
03.03.02.06.03	MATERIAL FILTRANTE		
03.03.02.06.03.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m3	38.25
03.03.02.07	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
03.03.02.07.01	SUMINISTRO EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION		
03.03.02.07.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	46.00
03.03.02.07.01.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	213.90
03.03.02.07.01.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	80.50
03.03.02.07.01.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION	und	23.00
03.03.02.08	PRUEBA HIDRAULICA		
03.03.02.08.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	m.	294.40
03.04	LOCALIDAD YURACCERA: INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS)		
03.04.01	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DOMICILIARIOS DE LADRILLO - ARTESANAL (31 UND)		
03.04.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	435.24
03.04.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	435.24
03.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	66.44
03.04.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	15.85
03.04.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	196.23
03.04.01.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	46.81
03.04.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	102.87
03.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.01.03.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 + 30% P.M. CIMENTO (P/ MANUAL)	m3	41.67
03.04.01.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 + 30%PM SOBRECIMIENTO (P/ MANUAL)	m3	8.61
03.04.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTOS	m2	137.71
03.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.01.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 PICOLUMNAS (P/ MANUAL)	m3	5.24
03.04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICOLUMNAS	m2	86.15
03.04.01.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PICOLUMNAS	kg	607.17
03.04.01.04.04	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 P/VIGAS (P/ MANUAL)	m3	3.56
03.04.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL P/VIGAS	m2	70.68
03.04.01.04.06	ACERO Fy=4200 kg/cm2, P/VIGAS	kg	444.23
03.04.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.04.01.05.01	MURO DE SOGA LADRILLO ARTESANAL C/A 1:4	m2	331.95
03.04.01.05.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	325.50
03.04.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS, MOLDADURAS Y CIELORASO		
03.04.01.06.01	TARRAJEO INTERIORES C/A 1:2; E=1.5CM	m2	440.76
03.04.01.06.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2; E=1.5CM ACABADO PULIDO	m2	154.32
03.04.01.06.03	TARRAJEO EXTERIOR C/A 1:4; E=1.5CM	m2	115.54
03.04.01.06.04	EJECUCION DE BRUNAS DE 1 x 1 CM	m.	74.40
03.04.01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.04.01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C/A 1:5; E=2 cm Y PULIDO	m2	77.88
03.04.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.01.08.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M P/PISO, INCL. AFIRMADO (P/ MANUAL)	m2	79.88
03.04.01.08.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 E=0.10M P/VEREDA, INCL. AFIRMADO (P/ MANUAL)	m2	159.84
03.04.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	117.18
03.04.01.08.04	PROVISION Y COLOCACION DE TECNOPORT DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-60 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-60: ARENA)	m2	44.18
03.04.01.08.05	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (P/ MANUAL)	m3	0.97
03.04.01.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.04.01.09.01	PUERTA METALICA DE 0.75 x 2.00M. CON MARCO (INC. ACCESORIOS)	und	31.00
03.04.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		
03.04.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 3" x 2" x 9'	p2	549.08
03.04.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2" x 2" x 8.5'	p2	338.94
03.04.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA	p2	31.00
03.04.01.11	PINTURA		
03.04.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS P/PUERTAS METALICAS	m2	46.50
03.04.01.11.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS PICOLUMNAS, VIGAS Y CONTRAZOCALOS	m2	169.76
03.04.01.11.03	PINTURA LATEX, 2 MANOS	m2	888.54
03.04.01.12	CUBIERTAS		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.04.01.12.01	COBERTURA CIPLANCHA CALAMINA METALICA ROJA 0.22MM - 3.60 x 0.80M	und	124.00
03.04.01.13	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.04.01.13.01	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INCL. ACCESORIOS	pes	31.00
03.04.01.13.02	INODORO TANQ. BAJO CON ACCESORIOS COMPLETOS	pes	31.00
03.04.01.14	SISTEMA DE DESAGUE		
03.04.01.14.01	SALIDA DE VENTILACION PVC DE 2"	und	31.00
03.04.01.14.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pbo	62.00
03.04.01.14.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pbo	31.00
03.04.01.14.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	218.55
03.04.01.14.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	77.50
03.04.01.14.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	31.00
03.04.01.14.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	31.00
03.04.01.15	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.04.01.15.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	pbo	93.00
03.04.01.15.02	TUBERIA PVC NTP ISO 399.002 Ø = 21mm, 1/2", C-10	m.	449.50
03.04.01.15.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	62.00
03.04.01.15.04	CAJA PARA VALVULAS EN PARED	und	31.00
03.04.02	INSTALACION DE BIODIGESTOR, POZO DE ABSORCION Y ZANJA DE INFILTRACION (31 UND)		
03.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	628.50
03.04.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	417.51
03.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS DE ARTE		
03.04.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	352.91
03.04.02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	62.88
03.04.02.02.01.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	250.70
03.04.02.02.01.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	60.38
03.04.02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MAT. PROPIO	m3	168.71
03.04.02.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	333.85
03.04.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.04.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	98.93
03.04.02.02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	23.94
03.04.02.02.02.03	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m2	141.33
03.04.02.02.02.04	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m2	36.51
03.04.02.02.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO 0.40 x 0.10M	m.	438.80
03.04.02.02.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL PROPIO DE 0.40x0.40M	m3	70.21
03.04.02.02.02.07	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MATERIAL SELECCIONADO / ZARANDEADO DE 0.40 x 0.20M	m3	35.11
03.04.02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	27.43
03.04.02.03	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE - DOMICILIARIOS		
03.04.02.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 (P/MANUAL)	m3	1.99
03.04.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN: BIODIGESTORES (UBS)	und	31.00
03.04.02.04	CAJA DE REGISTRO		
03.04.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.04.02.04.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	7.64





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ACCOMARCA

PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.04.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	136.71
03.04.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	68.51
03.04.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.04.02.04.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	48.05
03.04.02.05	CAMARA DE LODOS		
03.04.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.04.02.05.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	7.44
03.04.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	137.64
03.04.02.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	45.51
03.04.02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.04.02.05.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	37.20
03.04.02.06	POZO DE ABSORCION		
03.04.02.06.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.04.02.06.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	9.97
03.04.02.06.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	74.79
03.04.02.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	403.11
03.04.02.06.02	TABQUERIA Y ALBANILERIA		
03.04.02.06.02.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL DE ARCILLA D/CABEZA C/JUNTA ABIERTA	m2	106.44
03.04.02.06.03	MATERIAL FILTRANTE		
03.04.02.06.03.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m3	18.30
03.04.02.07	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES		
03.04.02.07.01	OBRAS DE CONCRETO		
03.04.02.07.01.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 (P/MANUAL)	m3	1.44
03.04.02.07.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	46.40
03.04.02.07.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	18.44
03.04.02.07.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.04.02.07.02.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:4, E=2.0cm	m2	16.09
03.04.02.08	ZANJA DE INFILTRACION		
03.04.02.08.01	MATERIAL FILTRANTE		
03.04.02.08.01.01	FILTRO DE GRAVA DE 1"	m3	27.84
03.04.02.08.01.02	FILTRO DE PIEDRA Ø = 1 1/2" - 2"	m3	18.56
03.04.02.08.01.03	MALLA MOSQUITERO EN ZANJA DE INFILTRACION	m2	92.80
03.04.02.08.01.04	MATERIAL DE RELLENO	m3	37.12
03.04.02.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
03.04.02.09.01	SUMINISTRO EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION		
03.04.02.09.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	62.00
03.04.02.09.01.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 54mm; 2"	m.	271.30
03.04.02.09.01.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4"	m.	167.50
03.04.02.09.01.04	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø = 105mm; 4" PERFORADO	m.	31.90
03.04.02.09.01.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y POZO DE ABSORCION	und	31.00
03.04.02.09.01.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN ZANJA DE INFILTRACION	und	20.00
03.04.02.10	PRUEBA HIDRAULICA		
03.04.02.10.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	m.	438.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACCOMARCA PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Item	Descripción	Und.	Metrado
04	MITIGACION AMBIENTAL, RIESGO Y OTROS		
04.01	MITIGACION AMBIENTAL		
04.01.01	MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION		
04.01.01.01	MEDIDAS PARA EL AIRE	mes	2.00
04.01.01.02	MEDIDAS PARA EL AGUA	pto	2.40
04.01.01.03	MEDIDAS PARA EL SUELO	und	3.00
04.01.01.04	MEDIDAS PARA LA FLORA Y FAUNA	und	3.00
04.01.02	PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS		
04.01.02.01	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	3.00
04.01.02.02	INSTALACION DE BANOS PROVICIONALES	und	3.00
04.01.02.03	SEÑALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	und	3.00
04.01.02.04	MANEJO DE MATERIAL EXCEDENTE	und	3.00
04.01.02.05	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	und	3.00
04.01.03	PLAN DE ABANDONO O CIERRE		
04.01.03.01	CIERRE O ABANDONO DE OBRAS	und	3.00
04.01.03.02	PLAN DE CAPACITACION DE CUIDADO AMBIENTAL EN PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA	und	3.00
04.02	MITIGACION DE RIESGO DE DESASTRE		
04.02.01	COMITE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	und	3.00
04.02.02	CAPACITACION EN RIESGO DE DESASTRE	und	3.00
04.02.03	MITIGACION DE RIESGOS POTENCIALES	he	3.75
04.03	IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
04.03.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
04.03.01.01	ADQUISICION DE EPPS EN GENERAL Y PRIMEROS AUXILIOS	und	3.00
04.03.01.02	SEÑALIZACION DURANTE LA EJECUCION	km	3.00
04.03.01.03	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	lgo	90.00
04.03.01.04	CAPACITACIONES Y CHARLAS DE INDUCCION	mes	3.00
05	IMPLEMENTACION PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y PLAN DE GESTION DEL SERVICIO		
05.01	PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL		
05.01.01	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA DE INIO DE OBRA: COMPONENTES DE PROYECTO, CARACTERISTICAS DE LA OPCION TECNICA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A CONSTRUIRSE (DE ACUERDO AL EXP. TEC.)	ASAM	3.00
05.01.02	VISITA DE CAMPO DE VERIFICACION Y REVALIDACION DE PADRON DE BENEFICIARIOS / ASOCIADOS	VLDO	71.00
05.01.03	ASAMBLEA DE RATIFICACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS / ASOCIADOS DEL PROYECTO, FIRMA DE DECLARACION UNILATERAL DEL BENEFICIARIO / ASOCIADO PARA LA INSTALACION INTRADOMICILIARIA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	ASAM	3.00
05.01.04	DIAGNOSTICO INICIAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	DIAGN	3.00
05.01.05	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA: SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y DIFUSION DEL PLAN DE EDUSAM	ASAM	3.00
05.01.06	SESION DE CAPACITACION N° 01: IMPORTANCIA DEL AGUA PARA LA SALUD	SE_ED	2.40
05.01.07	TALLER N° 01: LAS ENFERMEDADES LIGADAS A SANEAMIENTO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	Taller	2.40
05.01.08	TALLER N° 02: VIVIENDA Y ENTORNO SALUDABLE	Taller	2.40
05.01.09	TALLER N° 03: MANUALIDADES PARA LA PROTECCION DE UTENSILIOS, AGUA Y LOS ALIMENTOS	Taller	2.40
05.01.10	TALLER N° 04: LAVADO DE MANOS (MOMENTOS CRITICOS Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS)	Taller	2.40





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.01.11	TALLER N° 05: CULTURA DE PAGO	Taller	2.40
05.01.12	TALLER N° 06: HIGIENE PERSONAL	Taller	2.40
05.01.13	TALLER N° 07: DISPOSICION SANITARIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Taller	2.40
05.01.14	SESION DEMOSTRATIVA N° 01: DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS)	Taller	2.40
05.01.15	VISITA DOMICILIARIA DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N° 02, 03 Y 04	VL_DO	71.00
05.01.16	VISITA DOMICILIARIA DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N° 06, 07 Y SESION DEMOSTRATIVA N° 01	VL_DO	71.00
05.01.17	VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO Y REFORZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA FAMILIA	VL_DO	71.00
05.01.18	TALLER N° 08: PARTES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD BASICA SANEAMIENTO (UBS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	Taller	0.60
05.01.19	TALLER N° 09: LAVADO DE MANOS, HIGIENE PERSONAL Y ENTORNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Taller	0.60
05.01.20	PASACALLE ESCOLAR CON MENSAJES ALUSIVOS AL CUIDADO Y USO ADECUADO DEL AGUA, LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS) Y LA DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	PASAC	3.00
05.01.21	COMUNICACION COMUNITARIA	ACTV	0.60
05.01.22	CONCURSO DE VIVIENDAS SALUDABLES	CONC	3.00
05.01.23	DIAGNOSTICO FINAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	DOCT	0.60
05.01.24	ASAMBLEA GENERAL INFORMATIVA: SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO FINAL DEL PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	ASAM	3.00
05.01.25	INFORME FINAL DEL COMPONENTE SOCIAL (LIQUIDACION)	Infor	0.60
05.02	PLAN DE GESTION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO		
05.02.01	PLAN DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION		
05.02.01.01	DIAGNOSTICO DE LA ORGANIZACION COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SISTEMATIZACION DE RESULTADOS)	DIAGN	3.00
05.02.01.02	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS/SOCIALIZACION DEL PLAN DE GESTION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, DEL PLAN DE EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL Y DIFUSION DE LOS PLANES DE EDUSAM Y GESTION DEL SERVICI	ASAM	3.00
05.02.01.03	ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION Y/O ADECUACION DE LA ORGANIZACION COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO/APROBACION DE ESTATUTOS Y CONFORMACION DEL COMITE ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL LA FISCAL	ASAM	3.00
05.02.01.04	ASAMBLEA GENERAL DE APROBACION DEL PADRON DE ASOCIADOS / REGLAMENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL Y ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL LA FISCAL DE LA ORGANIZACION COMUNAL	ASAM	3.00
05.02.01.05	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LA ORGANIZACION COMUNAL ANTE LA MUNICIPALIDAD	AS_TE	3.00
05.02.01.06	TALLER: REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA OC	TALL	3.00
05.02.01.07	ASAMBLEA GENERAL PARA APROBACION DEL REGLAMENTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA ORGANIZACION COMUNAL	ASAM	3.00
05.02.01.08	TALLER: FORMACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO ANUAL (PA), CUOTA FAMILIAR DE LA ORGANIZACION COMUNAL	TALL	3.00
05.02.01.09	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), DEL PRESUPUESTO ANUAL (PA) Y CUOTA FAMILIAR	ASAM	3.00
05.02.01.10	SESIÓN EDUCATIVA: INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA ORGANIZACION COMUNAL - USO Y MANEJO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL, LIBRO DE ACTAS DEL CD, LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS Y LIBRO DE INVENTARIOS	TALL	3.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ACCOMARCA
PROVINCIA VILCASHUAMÁN - REGIÓN AYACUCHO



lida

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.02.01.11	SESIÓN EDUCATIVA: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL - USO Y MANEJO DE RECIBOS, LIBRO DE CAJA (INGRESOS Y EGRESOS) Y LIBRO DE RECAUDOS	SE_ED	3.00
05.02.01.12	TALLER: ROLES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DIRECTIVO Y ELULA FISCAL DE LA OC	TALL	3.00
05.02.01.13	ASISTENCIA TÉCNICA: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE UN LOCAL Y/O LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	AS_TE	3.00
05.02.01.14	SESIÓN EDUCATIVA: ELABORACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	SE_ED	3.00
05.02.02	PLAN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
05.02.02.01	SESIÓN EDUCATIVA: IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	SE_ED	3.00
05.02.02.02	SESIÓN EDUCATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SE_ED	3.00
05.02.02.03	SESIÓN DEMOSTRATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (TEÓRICO Y PRÁCTICO)	SE_ED	3.00
05.02.02.04	VISITA GUIADA: IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES)	VI_DO	3.00
05.02.02.05	PRÁCTICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TODOS LOS COMPONENTES)	ACTV	3.00
05.02.02.06	TALLER: CLORACIÓN DEL AGUA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACIÓN	TALL	3.00
05.02.02.07	SESIÓN EDUCATIVA: ADECUACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	SE_ED	3.00
05.02.02.08	TALLER: ARMADO, ELABORACIÓN DE ACCESORIOS Y PRÁCTICA DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS	TALL	3.00
05.02.02.09	TALLER: CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALL	3.00
05.02.02.10	ADECUACIÓN PEDAGÓGICA, DISEÑO E IMPRESIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO IMPLEMENTADO POR EL PROYECTO	TALL	3.00
05.02.02.11	EXPERIENCIA ÉXITOSA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	TALL	3.00
05.02.02.12	MEDICIÓN DE INDICADORES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS	infor	3.00
06	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19		
06.01	IMPLEMENTACIÓN PARA PROTOCOLO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glo	1.00

3.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 5'313,852.85 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 85/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero del 2023, el mismo que está compuesto por los siguientes ítems:

Valor Referencial del Ítem I (VR)	Inferior	Superior
S/. 1,975,118.55 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ciento dieciocho con 55/100 soles)	S/. 1,777,606.70 (Un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos seis con 70/100 soles)	S/. 2,172,630.40 (Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta con 40/100 soles)



Valor Referencial del Ítem II (VR)	Inferior	Superior
S/ 3,338,734.30 (Tres millones trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 30/100 soles)	S/. 3,004,860.87 (Tres millones cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 soles)	S/. 3,672,607.73 (Tres millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos siete con 73/100 soles)



El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

3.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

Modalidad de Ejecución Contractual Indirecta (Contrata).

El proceso de ejecución de la obra, se realizará en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente – D.S. N° 344-2018-EF.

3.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.

3.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

ITEM I: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUAYACU Y MAYUPAMPA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, la duración de la ejecución está programada para un periodo de 06 meses (180 días calendarios).

ITEM II: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, YANANACU Y YURACCERA DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, la duración de la ejecución está programada para un periodo de 06 meses (180 días calendarios)

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal, para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- ▲ El contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ▲ El contratista se obliga a ejecutar la obra con materiales e insumos de construcción de calidad reconocida, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos de la obra.
- ▲ El contratista colocará el cartel de obra al día siguiente del inicio de obra.
- ▲ Durante la ejecución de obra, el contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retrasos injustificados se procederá de acuerdo al artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ▲ El contratista contratará el seguro complementario de trabajo de riesgos, para cubrir los daños que pueda sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra. Se deja constancia que el monto de este seguro no limita la responsabilidad del Contratista.
- ▲ El contratista se obliga a mantener vigente las cartas fianzas solicitadas por la Entidad, durante el plazo de ejecución de la obra hasta el consentimiento de la liquidación final.
- ▲ El contratista al momento de anotar en el cuaderno de obra la culminación de la misma y la solicitud de recepción, se obliga a entregar a la supervisión o al inspector de obra, los protocolos de prueba y planos de replanteo.
- ▲ Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos ni imperfecciones, deben ser nuevos (sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la normativa vigente del Reglamento Nacional de Construcciones.
- ▲ El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados. Las aprobaciones dadas a las valorizaciones y los avances de obra no eximen al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor de obra.
- ▲ El contratista debe inspeccionar el lugar donde se ejecutará la obra a detalle teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros por lo que asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar.
- ▲ El contratista realizará las pruebas y ensayos que disponga el supervisor de obra. Asimismo, deberá entregar a través de la supervisión de obra los certificados de calidad de los materiales y dosificaciones que se le requiera a efectos de que la Entidad pueda verificar su calidad antes de ser empleados.
- ▲ El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ▲ El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra.
- ▲ En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la Municipalidad Distrital de Accomarca requerirá al Contratista para que los subsane en un plazo





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Municipalidad Distrital de Accomarca a favor del CONTRATISTA y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto.

- ▲ Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Municipalidad Distrital de Accomarca a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ▲ El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- ▲ Del mismo modo, el Contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Municipalidad Distrital de Accomarca, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación; para cuyo efecto La Municipalidad Distrital de Accomarca, a la suscripción del contrato, cumple con hacer entrega de una copia legible del mismo.

PERSONAL

- ▲ El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Inspector de Obra y/o supervisor de obra.
- ▲ El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- ▲ El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- ▲ El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Inspector de Obra o La Municipalidad Distrital de Accomarca la nómina detallada de todo el personal profesional y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.
- ▲ El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin el consentimiento previo y por escrito por La Municipalidad Distrital de Accomarca. Presentar declaración jurada de acoger personal de mano de obra de la zona de intervención.

SEGURIDAD

- ▲ El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; asimismo, deberá garantizar que se adopten





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.). El contratista eliminará el desmonte producto de los trabajos conforme se vayan ejecutando las actividades.

- ▲ Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP), según la especialidad que desarrollen.
- ▲ Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, asimismo deberá portar uniforme nuevo y limpio con logotipo de su empresa, casco, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, Arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso y de acuerdo a las normas vigentes. El Inspector de Obra y/o supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra Contratada.
- ▲ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido, el postor deberá de presentar una declaración jurada de contar con un personal de salud de manera permanente durante la ejecución de la obra, para la prevención y control de COVID-19, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas y las normas de prevención del COVID-19. De igual forma el postor presentará una declaración jurada comprometiéndose a la presentación del protocolo sanitario en la prevención del virus COVID – 19 en función a la normativa vigente.

MATERIALES

- ▲ Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- ▲ La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

EQUIPOS Y MAQUINARIAS

- ▲ Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Inspector de Obra y/o supervisor de obra, que no podrá negarla sin justa razón.
- ▲ La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta y costo del Contratista.
- ▲ Si el Inspector de Obra y/o supervisor de obra demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

- ▲ Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante. Con la Finalidad que no se paralice la obra por casos atribuibles a la funcionalidad del equipamiento que laborará en la obra, el postor deberá de expresar su compromiso de reponer el equipamiento dentro del día siguiente de anotado el incidente en el cuaderno de obra por el supervisor.

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- ▲ Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- ▲ En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Inspector de Obra y/o supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.
- ▲ Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- ▲ Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

3.10. EJECUCIÓN DE OBRA

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.

3.10.1. Revisión de expediente técnico de obra

De acuerdo a lo señalado en el Art. 177, dentro de los (...) treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de (...) diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

Se entiende que, para realizar su oferta, el postor debe realizar la constatación y la verificación del proyecto correspondiente, Para ello se deberá comprometer formalmente por escrito, su visita al campo y estar acreditado y firmado por la autoridad beneficiaria del proyecto y haber analizado el expediente técnico, evaluado sus propios metrados y considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

3.10.2. Entrega del Terreno

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Inspector de obra y/o supervisor de obra designado por La Municipalidad Distrital de Accomarca y/o representantes de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno.

3.10.3. Obras Provisionales

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Inspector de Obra y/o supervisor de obra asignado para determinar su ubicación.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

3.10.4. Cuaderno de obra

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Inspector de Obra y/o supervisor de obra tendrá derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.

El Contratista deberá entregar mensualmente a La Municipalidad Distrital de Accomarca o al Inspector de Obra y/o supervisor de obra, copias del Cuaderno de Obra.

En caso de resolución contractual por cualquiera de las partes, el Cuaderno de Obra será entregado a La Municipalidad Distrital de Accomarca, bajo apercibimiento de aplicarse la penalidad por la no entrega del Cuaderno de Obra.

3.10.5. Tareas en Horas Extraordinarias

De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista, se deberá comunicar al Inspector de Obra y/o supervisor de obra con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Inspector de Obra lo necesario para su control.

3.10.6. Mantenimiento de la Obra en Ejecución

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños, o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Inspector de Obra y/o supervisor de obra. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada. Asimismo, su incumplimiento determinará la aplicación de una penalidad diaria, a partir del día siguiente de concluido el plazo otorgado por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra (plazo máximo 10 días calendario).





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

3.10.7. Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

3.10.8. Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro de la obra, para lo cual el contratista tomará todas sus precauciones.

3.10.9. Retiro de equipos o materiales

Cuando sea requerido por La Municipalidad Distrital de Accomarca, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo, con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la obra; Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito a La Municipalidad Distrital de Accomarca.

3.10.10. Accidentes y notificaciones

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación. Para ello el postor se deberá comprometer y acreditar formalmente por escrito contar con implementos de seguridad según NG – 050. El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista.

El Contratista debe cumplir íntegramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.), así mismo desarrollará una capacitación técnica adecuada, al inicio de cada actividad al personal que ejecutara la obra, por parte del especialista en seguridad de obra. El postor deberá acreditar por escrito, cumplir con todos los seguros requeridos para la ejecución del objeto de la convocatoria, la implementación, disponibilidad, posesión y propiedad de equipos de seguridad y salud en el trabajo tanto del personal clave como del personal obrero a nivel individual como colectivo en obra de acuerdo al expediente técnico de obra.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

3.10.11. Fotografías.

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, presentada anexa a cada valorización de obra, de acuerdo a las indicaciones del Inspector de Obra y/o supervisor de obra, debiendo documentar las actividades de obra y de acuerdo a las siguientes cantidades:

- 12 Vistas (mínimo) al inicio de los trabajos, para visualizar el estado al iniciar las Obras.
- 4 Vistas (mínimo) por día del proceso de ejecución de la Obra captadas desde los mismos puntos de vista cada día a efectos de verificación del avance de las obras.
- 12 Vistas (mínimo) al finalizar los trabajos.

Todas las fotografías presentadas en físico en cada valorización de obra, será en color, de tamaño 12 x 15 cm. aproximadamente con indicación marginal de lo que representan y la fecha de la toma.

El formato de las fotografías en medios digitales será jpg, jpeg.

Toda fotografía en medios digitales o video deberá contener en su nomenclatura la fecha en que se realiza la toma, y nombre de la actividad general que se gráfica. Se indicará el número de fotografía antes de la nomenclatura, a fin de poder organizar las fotografías cuando se realicen varias tomas al día.

Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (2) ejemplares pegados en hojas A4, con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales.

3.10.12. Calidad Especificada.

Es obligación del Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones.

A tal efecto el Inspector de obra y/o supervisor de obra establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad. El postor dentro su oferta propondrá mediante una carta de compromiso de una empresa especializada en pruebas de laboratorio (estudio de suelos y concreto), la cual deberá contar con equipos de última generación como: Equipo de CBR (valor de soporte de suelos) con certificado de calibración con menos de 12 meses emitido por un ente acreditado con la norma ISO 17025, equipo de prensa de concreto con certificado de calibración con menos de 12 meses emitido por un ente acreditado con la norma ISO 17025. El laboratorio deberá contar con certificación en la Norma ISO 9001:2015 con un alcance relacionado a los controles de calidad de obra.

El Inspector de obra y/o supervisor de obra tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del Inspector y/o supervisor de obra, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Inspector y/o supervisor de obra.

Calidad de componente social

Líneas de acción:

La intervención social se desarrollará de forma planificada, sistemática y documentada; proponiendo una intervención integral desde tres líneas de acción:

Primero: Mejorar y consolidar las capacidades del personal del Área Técnico Municipal (ATM) a fin de que brinde soporte, asistencia técnica, supervisión y monitoreo a las JASS.

Segundo: Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de las JASS para la autogestión, control y soporte comunitario para que operen y gestionen los servicios de agua y saneamiento de su localidad, garantizando la sostenibilidad del servicio e incorporando la conservación y protección de las fuentes de agua en su localidad.

Tercero: Promover y fortalecer la educación sanitaria a través de la práctica de hábitos de higiene, manipulación de alimentos, higiene de la vivienda, higiene personal y disposición de excretas a fin de contribuir a la disminución de casos de enfermedades relacionadas con el agua y saneamiento.

Los profesionales especialistas en la intervención social, son los mentores de todos los procesos de aprendizaje del equipo del ATM, las JASS y familias beneficiarias, para lo cual se aplicará diversas técnicas, estrategias, herramientas y metodologías de aprendizaje, basada en los principios de la andragogía, utilizando materiales audiovisuales, papelotes, rota folios, láminas educativas, cartillas, entre otros que promueva procesos formativos, integrados y estructurados, determinantes en el desarrollo de potencialidades individuales, colectivos, la misma que está asociada a situaciones antropológicas, sociológicas y culturales, económico productivas, socio afectivas, psicológico-cognitivas, así como a valores y principios; lo que en conjunto constituye la estructura y formación integral de la persona.

El objetivo de la intervención social es garantizar la sostenibilidad del proyecto a través del trabajo eficiente y eficaz del ATM, empoderamiento de la JASS, la cultura de pago de la cuota familiar por la población beneficiaria





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento, que las familias beneficiarias instalen a sus domicilios agua y desagüe/ UBS y los utilicen. El postor deberá realizar la designación del capacitador social.

3.10.13. Derechos Legales Irrenunciables del Contratante

La Municipalidad Distrital de Accomarca no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

La Municipalidad Distrital de Accomarca no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en los Documentos de Contrato.

La aceptación por parte del Inspector de Obra y/o supervisor de obra, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el Inspector de obra y/o supervisor de obra, no podrán significar una renuncia a los derechos legales de La Municipalidad Distrital de Accomarca sobre cualquier parte del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización.

3.10.14. Obligaciones de Término de Obra.

EL CONTRATISTA al término de las obras tendrá las siguientes obligaciones:

- Presentar los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción.
- Presentar la memoria descriptiva de la obra ejecutada.
- Presentar Garantías de fábrica y protocolos de pruebas de los materiales empleados.

Esta documentación deberá ser entregada al supervisor de obra al finalizar la obra, al iniciar el trámite para conformación del comité de recepción de obra.

3.10.15. Documentos Complementarios del Contrato de Ejecución de Obra.

Forman parte integrante del contrato, todos los documentos indicados en los requerimientos técnicos mínimos proporcionados por La Municipalidad Distrital de Accomarca y las bases integradas del proceso de selección correspondiente; así como el expediente técnico completo y toda otra documentación referente a la Obra, que tienen por finalidad complementarse mutuamente.

En caso de discrepancia entre diferentes partes de los Documentos de Contrato, se aplicará el siguiente orden de precedencia entre los mismos:





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- Planos de Arquitectura, de Estructuras, de Instalaciones Eléctricas, de Instalaciones Sanitarias, de Instalaciones electromecánicas, de Comunicaciones y de la especialidad al cual corresponde.
- Especificaciones Técnicas del expediente técnico.
- Memoria Descriptiva del expediente técnico.
- Presupuesto de Obra.

- Contrato de Obra.
- Bases del Proceso de Selección.
- Oferta del CONTRATISTA.
- Otros documentos que forman parte del Contrato.

En caso de alguna dificultad en la interpretación de los Documentos de Contrato, el Inspector de Obra y/o supervisor de obra será el encargado de transmitir al CONTRATISTA las aclaraciones necesarias.

3.11. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

3.12.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Los equipamientos mínimos para la ejecución de obra son de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	EQUIPOS	UND	CANT.
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 5.5 hp-5p3	UNIDAD	02
02	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	UNIDAD	02
03	VIBROAPISONADOR 4HP	UNIDAD	01
04	BALDE PÁRA PRUEBA HIDROSTATICA	UNIDAD	01
05	SOLDADURA ELECTRICA 250 A	UNIDAD	01
06	ROTOMARTILLO ELECTRICO 110W	UNIDAD	02
07	MOTOR GENERADOR 2800 W	UNIDAD	01
08	ESATACION TOTAL	UNIDAD	01

Nota: Se aceptarán equipos con potencia y características iguales o superiores a los considerados en la relación.

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

El postor para la ejecución de la obra deberá acreditar lo siguiente:

Cargo	Profesión
Residente de obra	Ingeniero Civil/ Ingeniero Sanitario



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Especialista de Seguridad en Obra y Salud	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos naturales o Ingeniero de Recursos naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos o Minas.
Ingeniero Especialista en calidad	Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil
Especialista Arqueólogo	Arqueólogo

Nota: La experiencia del personal profesional propuesto se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancias o (iii) copia simple de certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

El postor deberá designar a los integrantes del Plantel Profesional clave, siendo su participación durante la ejecución de obra conforme a las incidencias establecidas en el desagregado de gastos generales del expediente técnico.

3.12.2. DE LAS OBLIGACIONES DEL POSTOR Y CONTRATISTA

Todo trabajo relacionado a la obra será efectuado en el marco de la normativa aplicable y vigente, lo cual constituye obligación expresa a la contratista y cuyo incumplimiento podrá ser causal de resolución de contrato.

A fin de asegurar la integridad y salud del personal que labore en la ejecución de la obra es obligatorio que el postor oferte y desarrolle su oferta sobre el mismo monto correspondiente al plan de vigilancia y control del covid – 19, para que de esta manera se asegure la implementación de los protocolos mínimos. De igual manera en la oferta deberá adjuntar el esquema de campamento elaborado por el profesional correspondiente.

Así mismo los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que el monto correspondiente a gastos generales fijos y variables no se podrán modificar, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende garantizar la calidad en la ejecución del proyecto.

3.12.3. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.00 vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: creación y/o ampliación y/o mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento y/o unidades básicas de saneamiento, el cual deberá contar como mínimo con los siguientes componentes: captación (tipo barraje fijo), sedimentador, línea de conducción, reservorio de 100m³ con sistema de cloración, cerco perimétrico de reservorio, línea de aducción, cruce o pase aéreo, conexiones domiciliarias, UBS, mitigación ambiental o plan y/o medidas de manejo o impacto ambiental.

Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

3.12.4. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- ▲ El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- ▲ El Porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares será de 80% como mínimo.

3.12.5. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada. El plazo de responsabilidad del contratista será de siete (07) años contados desde la conformidad de la recepción total de la obra. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

3.12.6. ADELANTOS

En mérito al artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se consideran otorgar los siguientes adelantos:

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un solo adelanto el que no excederá del diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberán ser solicitados según lo indicado en el Artículo 180° y 181° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

3.12.6.1. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos a utilizarse en la obra, los que en conjunto no deberán superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original. Las solicitudes de otorgamiento de adelantos para materiales e insumos deberán ser realizadas una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista, adjuntando la respectiva Carta Fianza como Garantía y el comprobante de pago correspondiente.

Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.12.7. GARANTÍAS

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la Liquidación Final.

GARANTÍA POR ADELANTO DIRECTO

Como requisito indispensable para otorgar el adelanto directo, el Contratista debe entregar a la Entidad la garantía por adelanto directo por un monto igual al monto solicitado como adelanto. Esta debe mantenerse vigente hasta la amortización total del adelanto otorgado.

GARANTÍA POR ADELANTO DE MATERIALES

Como requisito indispensable para otorgar adelanto de materiales, el Contratista debe entregar a la Entidad la garantía por adelanto de materiales por un monto igual al monto solicitado como adelanto de materiales. Esta debe mantenerse vigente hasta la amortización total del adelanto otorgado.

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática y sin beneficio de



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

excusión en el país al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y deben ser autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



3.12.8. VALORIZACIONES

FORMA DE LAS VALORIZACIONES Y FACTURAS

La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el Contratista en coordinación con el Inspector de Obra y/o supervisor de obra. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones. La valorización será aprobada por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra y presentada a La Municipalidad Distrital de Accomarca en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva (el contratista presenta como máximo cada fin de mes), el Inspector de obra y/o supervisor de obra elevará un informe Técnico al Coordinador de La Municipalidad Distrital de Accomarca.

La conformidad previa al pago, estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura, con visto bueno de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Accomarca.

VALORIZACIONES MENSUALES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista y serán elaborados de conformidad con lo establecido en el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El periodo de valorización será mensual. Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente con el contratista y supervisor, y presentados a la Entidad en el plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva (el contratista presenta como máximo cada fin de mes).

Las valorizaciones mensuales se presentarán en **tres (3) ejemplares**, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Inspector de obra y/o supervisor de obra, con el **disco magnético correspondiente**.

El informe mensual se presentará bajo el siguiente índice de manera obligatoria:

1. FICHA TÉCNICA DE OBRA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MES A VALORIZAR
3. INFORME DE AVANCE DE OBRA POR EL RESIDENTE DE OBRA
4. HOJA DE RESUMEN DE PAGO Y FACTURA
5. RESUMEN DEL PAGO DE VALORIZACIONES AL CONTRATISTA
6. VALORIZACIÓN DE OBRA



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

7. RESUMEN Y PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS
8. CONTROL FINANCIERO DE OBRA
9. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA – CURVA S
10. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO
11. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES
12. PANEL FOTOGRÁFICO
13. COPIA DEL CUADERNO DE OBRA
14. COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
15. RESOLUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA
16. ACTA DE INICIO DE OBRA
17. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
18. ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
19. ACTA DE REINICIO DE OBRA
20. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
21. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD
22. CROQUIS O PLANOS DE AVANCE DE OBRA
23. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE
24. CARTAS FIANZAS POR FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS
25. INFORME DE ESPECIALISTAS DURANTE EL MES
26. PAGOS A SENCICO, CONAFOVICER Y ESSALUD
27. CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL RESIDENTE DE OBRA
28. ANEXOS

VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Valorización de Liquidación Final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados.

La liquidación se ejecutará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo, debiendo hacer entrega de los planos de replanteo o post construcción, la minuta de declaratoria de fábrica y la memoria descriptiva valorizada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder al pago correspondiente.

En caso que la liquidación de contrato debidamente consentida determine un saldo a favor de la Entidad, ésta requerirá por escrito al Contratista para que efectúe el pago respectivo en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación, transcurrido este plazo sin que se haya verificado el pago, la Entidad podrá hacerse cobro de cualquier deuda pendiente a favor del Contratista o de las garantías que aún estuvieran vigentes.

Esta valorización final, debe estar respaldado por:

- ▲ Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas (Declaración Jurada y otros





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

documentos).

- ▲ Monto actualizado del Contrato de acuerdo a las modificaciones autorizadas y realizadas durante el período de ejecución.
- ▲ Cantidades de obra ejecutada de acuerdo a la Valorización Final de Medición.
- ▲ Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- ▲ Declaración jurada de no tener reclamos laborales del MTPE y pagos pendientes a los trabajadores.
- ▲ Monto total percibido por el Contratista hasta la Valorización anterior.
- ▲ Deducciones en favor de La Municipalidad Distrital de Accomarca por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- ▲ Saldo a favor o en contra del Contratista.

3.12.9. PRESTACIONES ADICIONALES

Se deberá seguir lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Art. 205 y 206.

3.12.10. PENALIDADES

3.12.10.1. PENALIDADES POR MORA

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.15, para plazos mayores a sesenta (60) días.

3.12.10.2. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Las aplicaciones de penalidades serán ejecutadas en los pagos pendientes, sean en las valorizaciones o en la liquidación del contrato de obra, para ello el postor debe declarar bajo juramento en su oferta la aceptación de dichas penalidades.

Según lo previsto en los artículos 161, 162, 163, 190, 191 y 194 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA y área usuaria



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

	Reglamento.		
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA y área usuaria
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA y área usuaria
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES: Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado, sin perjuicio del retiro del material observado	Cinco por diez mil (5/10000) del monto del material ingresado a obra.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	uno por diez mil (1/10000) del monto ofertado por la ejecución de la obra	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
6	PRUEBAS y ENSAYOS: Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	1/10000 del monto ofertado por la ejecución de la obra, por día y ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
7	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.	Uno por dos mil (1/2000) del monto ofertado por la ejecución de la obra.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
8	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA. Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica. La multa es por cada día del equipo ausente en obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto del contrato vigente.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
	RETRASO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES o MANTENIMIENTO	0.50 UIT	Según informe del Inspector





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

9	<p>POR DAÑOS AL PROYECTO O A TERCEROS O DEUDAS ACREDITADAS Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por el Inspector de obra para la ejecución de reparaciones o mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas, así como las deudas debidamente acreditadas (acta de compromiso por ambas partes). La penalidad es por cada reparación retrasado y cada deuda correspondiente.</p>		y/o Supervisor de Obra y área usuaria
10	<p>IMPACTO AMBIENTAL Cuando el contratista no cumpla con las medidas de mitigación ambiental indicados en el estudio de impacto ambiental. Si la municipalidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la Autoridad Ambiental por incumplimiento en obra, de las obligaciones señaladas en el estudio de impacto ambiental y/o certificación ambiental correspondiente.</p>	0.50 UIT, por cada día y ocurrencia	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria
11	<p>ENTREGA TARDÍA DE VALORIZACIÓN Cuando el contratista no entregue al inspector o supervisor de obra la valorización el último día de cada periodo previsto en las bases, en concordancia con el artículo 194. Valorizaciones y metrados. La multa es por cada día de demora en la entrega del informe mensual.</p>	0.50 UIT	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra y área usuaria

3.12.11. RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra a la Comisión de Recepción nombrada por la Municipalidad Distrital de Accomarca. La recepción de la obra se hará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 208 del Reglamento. El procedimiento para la liquidación del contrato de obra será en concordancia con lo establecido en el Art. 209 del Reglamento. No se procederá a la liquidación de obra, mientras existan controversias pendientes de resolver. Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se Cierra el expediente respectivo.

De la misma manera se indica que al momento de solicitar la recepción de obra, el contratista deberá de proveer los planos de replanteo para la correcta verificación del proyecto ejecutado, en caso de no presentar no se contarán los plazos según el artículo 208, hasta tener los planos correspondientes.

3.12.12. SUBCONTRATACIÓN

Se podrán Subcontratar – Partidas durante la ejecución de la obra siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 147, de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se puede subcontratar por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.



3.12.13. ANTICORRUPCION

El contratista deberá declarar y garantizar no haber, directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que no refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad probidad veracidad e integridad y de cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado.

3.12.14. ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2021				
		Fecha	7/10/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCAMPAMP, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y OCCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCASHUAMÁN - AYACUCHO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R001					
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.					
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	inadecuado recolección de datos de campo del proyecto				
		Causa N° 2	diseño, metrados, costos y presupuestos mal planteados				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	x	Muy baja	0.05		
	Baja	0.30		Baja	0.10		
	Moderada	0.50		Moderada	0.20		
	Alta	0.70		Alta	0.40		
	Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	x	
	Muy baja		0.10	Muy alta			0.80
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.08	Prioridad del Riesgo	Muy Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	adecuada recolección de datos de campo acorde a el proyecto; adecuada diseño, metrados, costos y presupuestos a nivel de la elaboración del expediente técnico					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> 1 Establecer personal responsable para trabajo de campo 2 Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación del proyecto 					





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	005-2021			
			Fecha	7/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y OGARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
			Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R005				
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Bloqueo de la vía de acceso a la obra y cantera. Posiblemente du ante los meses de febrero y marzo que ocasionara retrasos en la ob a.				
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Gausa N° 1	Deslizamientos de todo y piedras du ante las precipitaciones pluviales			
			Gausa N° 2				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENC A			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy baja	0.05	
	Baja	0.30			Baja	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderada	0.20	
	Alto	0.70			Alto	0.40	
	Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	x
	Moderada		0.50		Muy alto		0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.1	Prioridad del Riesgo	Muy Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEG A	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Pronóstico de un nivel de precipitaciones pluviales igual o mayor a 15 mm diarios					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Prever el acceso de materiales y otros en los meses de menor precipitaciones del año. Acondicionar una zona de almacenamiento tempo al adicional pa a acopiar la mayor cantidad de materiales que se trasladada an a la obra y cantera.					



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	004-2021			
			Fecha	7/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y COARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
			Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R004				
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.				
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	Deslizamiento de terrenos por fallas geológicas y/o provocados por movimiento sísmicos			
			Causa N° 2	Inadecuada elaboración de estudios de mecánica de suelos con fines de cimentación y clasificación			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy baja	0.05	
	Baja	0.30			Baja	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderada	0.20	
	Alto	0.70			Alto	0.40	
	Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	x
	Moderada		0.50		Muy alto		0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.4	Prioridad del Riesgo	May Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Identificación adecuada, zona de la obra en el aspecto geológico y geotécnico					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar en estudio adecuado geológico y geotécnico para la ejecución de la obra					





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2021				
		Fecha	7/10/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y GORHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCASHUAMÁN - AYACUCHO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R003					
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.					
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Inadecuada saneamiento del predio ha ejecutar la obra				
		Causa N° 2	no contar con documentos legales del terreno como ACTA DE DONACION DE TERRENO, LIBRE DISPONIBILIDAD para el derecho de paso				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	x		Muy baja	0.05	
	Baja	0.30			Baja	0.10	
	Moderada	0.50			Moderada	0.20	
	Alta	0.70			Alta	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alta	0.80	x
	Muy baja		0.10		Muy alta		0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.08	Prioridad del Riesgo	Muy Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	adecuado saneamiento del predio ha ejecutar la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> Limitar los documentos legales como ACTA DE DONACION Y LIBRE DISPONIBILIDAD. Tener bien identificado y limitado las áreas de intervención con el proyecto. 					



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	002-2021			
			Fecha	7/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACGPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
			Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R002				
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos du. ante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.				
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	inadecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto			
			Causa N° 2	tramites y coordinaciones a cerca de la obra en su momento oportuno y tiempo previsto			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy baja	0.05
		Baja	0.30	x		Baja	0.10
		Moderada	0.50			Moderada	0.20
		Alto	0.70			Alto	0.40
		Muy alto	0.90			Muy alto	0.80
		Baja	0.30			Muy alto	0.80
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.24	Prioridad del Riesgo		Muy Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	adecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra					



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPOS</th> <th>UND</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 5.5 hp-5p3</td> <td>UNIDAD</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td> <td>UNIDAD</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>VIBROAPISONADOR 4HP</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>BALDE PARA PRUEBA HIDROSTATICA</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>SOLDADURA ELECTRICA 250 A</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>ROTOMARTILLO ELECTRICO 110W</td> <td>UNIDAD</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>MOTOR GENERADOR 2800 W</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>ESATACION TOTAL</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> </div>	ITEM	EQUIPOS	UND	CANT.	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 5.5 hp-5p3	UNIDAD	02	02	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	UNIDAD	02	03	VIBROAPISONADOR 4HP	UNIDAD	01	04	BALDE PARA PRUEBA HIDROSTATICA	UNIDAD	01	05	SOLDADURA ELECTRICA 250 A	UNIDAD	01	06	ROTOMARTILLO ELECTRICO 110W	UNIDAD	02	07	MOTOR GENERADOR 2800 W	UNIDAD	01	08	ESATACION TOTAL	UNIDAD	01
ITEM	EQUIPOS	UND	CANT.																																		
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 5.5 hp-5p3	UNIDAD	02																																		
02	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	UNIDAD	02																																		
03	VIBROAPISONADOR 4HP	UNIDAD	01																																		
04	BALDE PARA PRUEBA HIDROSTATICA	UNIDAD	01																																		
05	SOLDADURA ELECTRICA 250 A	UNIDAD	01																																		
06	ROTOMARTILLO ELECTRICO 110W	UNIDAD	02																																		
07	MOTOR GENERADOR 2800 W	UNIDAD	01																																		
08	ESATACION TOTAL	UNIDAD	01																																		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil/ Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Seguridad en Obra y Salud</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos naturales o Ingeniero de Recursos naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos o Minas.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista en calidad</td> <td>Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista Arqueólogo</td> <td>Arqueólogo o licenciado en arqueología</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos:</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior</p>	Cargo	Profesión	Residente de obra	Ingeniero Civil/ Ingeniero Sanitario	Especialista de Seguridad en Obra y Salud	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos naturales o Ingeniero de Recursos naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos o Minas.	Ingeniero Especialista en calidad	Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil	Especialista Arqueólogo	Arqueólogo o licenciado en arqueología																								
Cargo	Profesión																																				
Residente de obra	Ingeniero Civil/ Ingeniero Sanitario																																				
Especialista de Seguridad en Obra y Salud	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.																																				
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos naturales o Ingeniero de Recursos naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos o Minas.																																				
Ingeniero Especialista en calidad	Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil																																				
Especialista Arqueólogo	Arqueólogo o licenciado en arqueología																																				





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO N°01					
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	008-2021		
		Fecha	7/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE CANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANADU, YURACCERA Y OCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		
		Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCASHUAMÁN - AYACUCHO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R008			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	falta de conocimiento de la generación de los accidentes y daños a terceros		
		Causa N° 2			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
	Baja	0.30	x	Baja	0.10
	Moderada	0.50		Moderada	0.20
	Alta	0.70		Alta	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alta	0.80
	Baja	0.50		Muy alta	0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.24	Prioridad del Riesgo	Muy Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
3.2	DISPARADOR DE RIESGO	Conocimiento de la SEGURIDAD DE OBRA			
3.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Capacitación y charlas de inducción sobre la SEGURIDAD DE OBRA, adecuada uso de los implementos de seguridad			



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2021				
		Fecha	7/10/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACGPAMPA, MAYUPAMPA, YAMANACU, YURACCERA Y CCARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R007					
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.					
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	derivados de eventos de fuerza mayor presentados en la ejecución de la obra				
		Causa N° 2	caso fortuitos presentados en la ejecución de la obra				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	x		Muy baja	0.05	
	Baja	0.30			Baja	0.10	x
	Moderada	0.50			Moderada	0.20	
	Alto	0.70			Alto	0.40	
	Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.10		Baja		0.10
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.01	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	evitar eventos derivados de fuerza mayor que se puede presentar en la ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	capacitaciones, charlas de inducción permanente por parte del area de seguridad					



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01							
FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	008-2021				
		Fecha	7/10/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE AHUACCPAMPA, MAYUPAMPA, YANANACU, YURACCERA Y CGARHUAYACU DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R008					
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.					
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Inadecuado trámite del CERTIFICADO DE INEXISTENCIA A DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS - CIRA				
		Causa N° 2	Afloramiento de RESTOS ARQUEOLÓGICOS en las partidas de monumento de ber as y excavación				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy baja	0.05	
	Baja	0.30	x		Baja	0.10	
	Moderada	0.50			Moderada	0.20	
	Alto	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alto	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.30		Alto		0.40
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.12	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	adecuada identificación y ubicación de SITIOS ARQUEOLÓGICOS en la etapa elaboración del proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos.					





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Universitaria – SUNEDU¹.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.
- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia
Residente de obra	Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Residente o Supervisor o Inspector o coordinador de obra o jefe de supervisión o la combinación de estos en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la presente convocatoria.
Especialista de Seguridad en Obra y Salud	Experiencia mínima de doce (18) meses como especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional en la ejecución o supervisión de obras en general al objeto de la presente convocatoria.
Especialista Ambiental	Experiencia mínima de doce (18) meses como especialista Ambiental, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección del medio ambiente en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la presente convocatoria.
Ingeniero Especialista en calidad	Experiencia mínima de doce (12) meses como especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos en control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en la ejecución o supervisión de obras en general al objeto de la presente convocatoria.
Especialista Arqueólogo	Haber realizado como mínimo (04) monitores arqueológicos aprobados con resolución en la ejecución de obras similares al objeto de la presente convocatoria.

Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">30 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	30 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: creación y/o ampliación y/o mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y tratamiento de excretas y/o unidades básicas de saneamiento, el cual deberá contar como mínimo con los siguientes componentes: captación (tipo barraje fijo y/o ladera), sedimentador y/o filtros, línea de conducción, reservorio con sistema de cloración, cerco perimétrico de reservorio, línea de aducción y/o conexiones domiciliarias, cruce o pase aéreo, conexiones domiciliarias, UBS o tanque biodigestor, mitigación ambiental y/o del manejo ambiental o plan y/o medidas de manejo o impacto ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M >= 01 vez el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 0.50 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.50 veces el valor referencial: 10 puntos</p>





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	40 puntos
C.1	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	40 puntos
	<p>1.- RESIDENTE DE OBRA</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo</p>	<p>Más de 05 años: 20 puntos</p> <p>Más de 4.5 hasta 05 años: 10 puntos</p>

² De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



<p>de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente. • Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del plantel profesional clave” previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. </div>	<p>Más de 03 hasta 4.5 años: 05 puntos</p>
<p>2.- ESPECIALISTA AMBIENTAL</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en obras similares y general que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente. • Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del plantel profesional clave” previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. </div>	<p>Más de 02 años: 10 puntos</p> <p>Más de 1.00 hasta 02 años: 05 puntos</p> <p>Más de 0.50 hasta 1.00 año: 02 puntos</p>
<p>1.- ESPECIALISTA ARQUEÓLOGO</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cantidad de plan de monitores arqueológicos aprobados mediante resolución que supere la cantidad como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p>	<p>Más de 08 PMA: 10 puntos</p> <p>Más de 4.00 hasta 02 PMA: 05 puntos</p> <p>Más de 1.00 hasta 2.00 PMA: 02 puntos</p>



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente.• Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del plantel profesional clave” previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
--	---	--



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”¹⁶

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”¹⁷

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITÉ]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

¹⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

¹⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]¹⁸. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].¹⁹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR

¹⁸ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

¹⁹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

²⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

PORCENTAJE²¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²²

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- **En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:**

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR

²¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²² Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

²³ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

PORCENTAJE²⁴ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR²⁵ EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁵ De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad²⁶:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

²⁶ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

²⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, para el presente procedimiento de selección se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁸.

²⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA- VILCAS HUAMAN – AYACUCHO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728-SM-1- 2023-MDA/CS-1.

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”²⁹

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”³⁰

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³³

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*
“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁵				

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo

5	Monto total de la oferta	
---	--------------------------	--

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁶				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³⁷	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
 “Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
 “Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

³⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de las provincias de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

³⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴³
1										
2										
3										
4										
5										

³⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA- VILCAS HUAMAN – AYACUCHO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728-SM-1- 2023-MDA/CS-1.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴³
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE
AL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA]**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.